CÓDIGO DE CONDUCTA

Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos S.A. de C.V.







Fecha de Aprobación:
30 de abril 2026

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MARINA

GOBIERNO DE MÉXICO



Mensaje del Director General

Una responsabilidad prioritaria de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., es garantizar que nuestras acciones se conduzcan bajo los más altos estándares de integridad, legalidad y compromiso con el servicio público.

En un entorno institucional que exige mayor transparencia, disciplina en el uso de los recursos y rendición permanente de cuentas, resulta indispensable fortalecer nuestro marco ético como base de confianza hacia la ciudadanía y hacia quienes interactúan con nuestra entidad. Por ello, en esta edición 2026 actualizamos el Código de Conducta incorporando los principios de Austeridad, Rendición de Cuentas, Profesionalismo y Objetividad, así como los valores de Honestidad y Empatía, en armonía con el Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Estos principios y valores no constituyen únicamente enunciados formales; representan compromisos concretos que deben reflejarse en nuestra actuación cotidiana. Nos recuerdan que el ejercicio del servicio público demanda responsabilidad en la administración de los recursos, apertura y claridad en nuestras decisiones, preparación técnica en el desempeño de nuestras funciones, imparcialidad en cada determinación y un trato humano, respetuoso y digno hacia todas las personas.

La actualización de este Código reafirma nuestra convicción de consolidar una institución profesional, transparente y orientada al interés público. Asimismo, fortalece la cultura organizacional basada en la ética, la congruencia y la responsabilidad individual y colectiva.

En la ASIPONA Coatzacoalcos mantenemos una postura firme de cero tolerancia a la corrupción y a cualquier conducta que atente contra la integridad y la dignidad de las personas. Rechazamos de manera categórica el hostigamiento sexual, el acoso sexual, la discriminación, la violencia y toda práctica que genere exclusión o afecte el respeto dentro del entorno laboral. Nuestra Entidad debe ser un espacio seguro, equitativo y libre de conductas que vulneren los derechos humanos.



Cada persona servidora pública que integra esta entidad tiene la responsabilidad de conducirse con rectitud, congruencia y compromiso institucional, asegurando que nuestras decisiones y actuaciones estén siempre alineadas con la legalidad y el interés general.

Les invito a conocer, comprender y aplicar este Código de Conducta como una guía permanente para el desempeño ético de nuestras funciones. Solo mediante la participación activa y responsable de todas y todos podremos fortalecer la confianza en nuestra institución y contribuir al desarrollo portuario y regional bajo principios de integridad y excelencia en el servicio público.

Atentamente.

Mtro. Martín Zepeda Anguiano
Director General

CONTENIDO

5 **CAPITULO I.**
Propósito Institucional y Normas Éticas

Replanteando la integridad en el servicio público: *Principios, valores y reglas de integridad que nos rigen.* — **6**

El propósito institucional: *Misión y Visión.* — **7**

Nuestro Código de Conducta: *Su objetivo, fundamento, aplicación y actualización.* — **8**

10 **CAPITULO II.**
Guías de Actuación Ética

Rechazamos la corrupción. — **11**
- Actuamos con rectitud y honradez.
- Lideramos con integridad.
- Gestionamos los conflictos de interés.
- Damos uso legítimo a la información privilegiada.

Generamos confianza. — **14**
- Ante la sociedad.
- Ante la comunidad portuaria y grupos de interés.
- Ante la propia entidad y las instancias gubernamentales.

Somos transparentes. — **17**

Somos Responsables. — **18**
- Cumplimos con la legislación.
- Establecemos y respetamos controles internos.
- Practicamos la responsabilidad social y ambiental.
- Usamos los recursos financieros, materiales y tecnológicos con austeridad y responsabilidad.

Somos respetuosos. — **21**
- Defendemos la equidad, la diversidad y la inclusión.
- Rechazamos el hostigamiento sexual o acoso sexual.
- Gestionamos el acoso laboral.
- Respetamos la privacidad de los datos personales.
- Promovemos un entorno laboral seguro y saludable.
- Somos Profesionales
- La objetividad forma parte de nuestro quehacer diario
- Nos ponemos en los zapatos de las demás personas
- La Honestidad nos representa

28 **CAPITULO III.**
Información de Apoyo.

Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría del Código de Conducta. — **29**

Levantemos la voz. *Línea de denuncia.* 30
Sanciones por incumplimiento. 32
Dilemas éticos, *un marco para tomar la decisión correcta.* 34

35 CAPITULO IV.
Riesgos Éticos de la ASIPONA Coatzacoalcos. 36
Glosario 38

40 **ANEXO.**
Anexo Uno: Carta compromiso. 41

Capítulo I

PROPÓSITO INSTITUCIONAL Y NORMAS ÉTICAS



Replanteando la integridad en el servicio público:

Principios, valores y reglas de integridad que nos rigen.

El *Código de Ética* es el instrumento que establece y define los ***principios, valores y reglas de integridad***, considerados como fundamentales en el rol del servicio público, mismos que deben ser conocidos, razonados y aplicados en la toma de decisiones, las comunicaciones y en el correcto ejercicio de las funciones de las personas servidoras públicas.

Los Principios constitucionales y legales de:

- *Respeto a los Derechos humanos,*
- *Legalidad,*
- *Honradez,*
- *Lealtad*
- *Imparcialidad*
- *Objetividad*
- *Austeridad,*
- *Eficiencia,*
- *Eficacia y*
- *Profesionalismo*
- *Rendición de cuentas*
- *Transparencia*

Los Valores de:

- *Respeto,*
- *Cooperación*
- *Honestidad*
- *Cuidado del entorno cultural y ecológico*
- *Liderazgo*
- *Empatía*

Las Reglas de Integridad:

- *Actuación, desempeño y cooperación con la integridad,*
- *Trámites y servicios,*
- *Recursos humanos,*
- *Información pública,*
- *Contrataciones públicas,*
- *Programas Gubernamentales,*
- *Licencias, permisos, autorización y concesiones,*
- *Administración de bienes muebles e inmuebles,*
- *Control interno,*
- *Procesos de evaluación y*
- *Procedimiento administrativo.*



El Propósito Institucional

Misión y Visión

Nuestra conducta ética es fundamental para implementar con éxito nuestra estrategia institucional.

MISIÓN



Satisfacer con eficiencia, eficacia y calidad, la demanda de servicios portuarios e infraestructura para la industria petrolera y petroquímica, contribuyendo al desarrollo económico de la región del Istmo de Tehuantepec.

VISIÓN

Ser el nodo estratégico portuario del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec en el Golfo de México, que sirve competitivamente a la logística del petróleo, productos derivados y cargas comerciales, con alta productividad y en armonía con el medio ambiente.



Nuestro Código de Conducta:

Su objeto, fundamento, aplicación y



El presente CÓDIGO DE CONDUCTA, tomando como base los objetivos, atribuciones y la filosofía de la *ASIPONA Coatzacoalcos* y adoptando los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el *Código de Ética*, determina los límites dentro de los cuales debemos actuar quienes conformamos esta entidad.

OBJETIVO

Mediante la descripción de una serie de comportamientos y acciones adecuadas, en apego al objetivo 1.3 Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones; del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; este instrumento busca proporcionar una orientación para que impere una conducta digna en el desempeño de funciones, la toma de decisiones y las relaciones con terceros, procurando que nuestra actuación responda a las demandas de la sociedad, a los objetivos institucionales, a las necesidades del puerto de Coatzacoalcos y a los intereses de los negocios portuarios y logísticos en él instalados.

Nos guía, también, en utilizar nuestro criterio para enfrentar situaciones específicas en las que resulta difícil tomar una decisión correcta.

Asimismo, señala las instancias ante las cuales podemos presentar inquietudes o dudas sobre su interpretación y reportar actos contrarios a la integridad; incluyendo, además, las sanciones por violaciones a la ética pública, mismas que son reguladas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Adherirnos a las indicaciones establecidas en este documento, consolida nuestra identificación y compromiso con la institución y fortalece la integridad en el servicio público.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 1° y 109 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículos 7 y 16 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*; artículo 5 de la *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*, y artículo 32, fracción II y III, del *Código de Ética*.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este CÓDIGO DE CONDUCTA , es de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo cargo o comisión en la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Asimismo, este documento representa un instrumento orientador para la conducta de quienes se encuentren contratados por honorarios, efectúan prácticas profesionales, desarrollan su servicio social o se desempeñen en cualquier otra modalidad de vínculo laboral o contractual, en el entendido que se espera de ellos, que mientras trabajen para esta entidad o la representen, cumplan con los estándares éticos aquí plasmados.

Los niveles y las funciones pueden ser distintas, en función del puesto que ocupamos, pero la responsabilidad ética es la misma para todas y todos.



Código de Conducta

Este documento se incorpora al marco legal de la entidad, convirtiéndose así en un documento vinculante obligatoriamente. El compromiso de adherirnos a él lo suscribimos todas y todos los que laboramos o prestamos servicios en esta entidad (en el ANEXO UNO se presenta el formato de aceptación y conformidad, el cual debemos firmar y entregar al Comité de Ética).

ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El *Comité de Ética* generó este nuevo CÓDIGO DE CONDUCTA, observando las disposiciones contenidas en la *Guía para la elaboración del Código de Conducta en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por conducto de la Unidad de Políticas para el Servicio Público, emitida en diciembre de 2025.

En el proceso de actualización, dicho Comité impulsó la participación de todo el personal de la entidad, mediante la aplicación de una encuesta de preguntas guiadas y la solicitud de elementos y sugerencias de mejoras a la versión anterior.

Capítulo II

GUÍAS DE ACTUACIÓN ÉTICA

A continuación, incluimos las pautas conductuales que nos ayudan a vivir los principios y valores que constituyen la ética pública en nuestro país, al brindarnos una sólida base para actuar y para tomar decisiones correctas.

Rechazamos la Corrupción



A.1 Actuamos con rectitud y honradez

Una de las demandas más recurrentes de la sociedad hacia el gobierno ha sido la reducción de los niveles de corrupción en el sector público.

ASIPONA Coatzacoalcos

No tolera *la corrupción en ninguna de sus formas. Quienes la integramos, demostramos la adhesión a dicho posicionamiento y postura institucional haciendo siempre lo correcto en el ejercicio de nuestras responsabilidades y atribuciones e invariablemente en defensa de los intereses de la entidad.*



A efecto de preservar la integridad de la entidad, las personas servidoras públicas que la conformamos:

- Nos conducimos con rectitud en el desempeño de nuestros deberes y responsabilidades, sin utilizar nuestro puesto para solicitar ni aceptar, directa o indirectamente, ningún tipo de beneficio o ventaja para sí o para terceros, que nos lleve a cometer actos contrarios a la integridad pública, sea cual fuere la finalidad o intención de quien o quienes ejerzan tales ofrecimientos (trato preferencial, asignación de contratos, entrega de información reservada, etcétera). Cuando nos encontramos en alguna situación de esta naturaleza, la reportamos al superior jerárquico y al *Comité de Ética*.
- Tampoco tratamos de inducir ni influir sobre la voluntad de otros para que cometan actos fuera de la legalidad o prácticas poco éticas de cualquier tipo.
- Transmitimos nuestras creencias éticas a través de nuestros comportamientos (en el horario y espacio laboral y fuera de él) y entendemos que cada persona servidora público, ya sea en lo individual, mediante nuestro actuar íntegro, contribuye a reforzar la buena reputación de la *ASIPONA Coatzacoalcos* y a fortalecer la confianza de la sociedad en la acción del gobierno.

Somos incorruptibles

Ninguna razón puede conducirnos a infringir el marco jurídico y ético en el ejercicio de nuestras funciones y responsabilidades, por atractivas o importantes que parezcan.

- Cuando no estamos seguros de cómo actuar o que decisión tomar en términos éticos, buscamos asesoría.

Por ejemplo:

- La seducción de recibir compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos que signifiquen beneficios adicionales a nuestras remuneraciones,
- La presión por deudas personales u otros motivos de necesidad de dinero,
- La justificación de los actos: *"otros lo hacen", "nadie se dará cuenta", "es por una buena razón", "el que no tranza no avanza"*, etc.

A.2 Lideramos con integridad

Todas y todos participamos activamente en la cultura ética de la *ASIPONA Coatzacoalcos*, pero quienes ocupamos puestos de mando y tenemos personal a nuestro cargo, asumimos responsabilidades adicionales en cuanto a promover y asegurar una conducta ética y legal en todas las personas integrantes del equipo, por ello:

- Predicamos con el ejemplo. Con nuestras decisiones y conductas cotidianas transmitimos el posicionamiento institucional de *cero tolerancia* a la corrupción.
- Nos aseguramos de que el personal entienda y acate el *Código de Ética* y el CÓDIGO DE CONDUCTA, así como la legislación y el marco normativo en el que operamos.
- Somos coherentes y congruentes: existe equivalencia entre lo que decimos y practicamos.
- Ejercemos nuestras atribuciones sin incurrir en abusos de poder de ninguna naturaleza.
- Propiciamos la colaboración y el trabajo en equipo.
- Promovemos un clima de confianza y apertura para que el personal comparta sus inquietudes y denuncie conductas contrarias al Código de Conducta o al Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Evitamos las represalias en contra de las personas denunciantes y testigos que colaboran en las investigaciones.



- Orientamos al personal que enfrenta dilemas éticos.
- Facilitamos la capacitación de las personas integrantes del equipo para el mejor cumplimiento de sus funciones y consecución de objetivos, incluyendo la sensibilización y concientización en la integridad pública.

A.3 Gestionamos los conflictos de interés

Conflictos de interés

Tienen lugar cuando nuestras actividades o intereses personales (o de terceros cercanos a nosotros) interfieren, o parecen interferir, con nuestro juicio, lealtad o responsabilidades hacia la entidad.

Para no caer en un posible conflicto de interés, evitamos por completo cualquier situación en la que intereses privados (personales, familiares y/o de negocio) resulten incompatibles con los intereses de la *ASIPONA Coatzacoalcos*. Si sabemos o tenemos la sospecha de que alguna circunstancia personal interfiere con nuestra capacidad de atender, tramitar o resolver en forma responsable, objetiva e imparcial los asuntos inherentes a nuestras facultades y obligaciones, estamos obligados a reportarlo de inmediato a nuestro superior jerárquico y debemos, además, abstenernos de participar en el trámite o proceso donde se genera el conflicto de interés.

Evitamos incluso la apariencia de un conflicto de interés. Asimismo, nos abstenemos de influir en la toma de decisiones en cualquier situación en que directa o indirectamente tengamos un interés personal.

Resulta imposible describir todos los posibles conflictos de interés; por ello, las consultas en materia de prevención de la actuación bajo conflicto de interés serán atendidas por el Comité de Ética, en términos de los numerales 95 al 98 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal.

A.4 Damos uso legítimo a la información pública protegida

Toda información que en el desempeño de nuestras funciones generamos, utilizamos o conocemos, la tratamos de manera responsable, pero quienes en virtud de nuestras funciones tenemos, además, **acceso a la información pública protegida clasificada como reservada o confidencial** (de la *ASIPONA Coatzacoalcos* o de terceros) somos aún más cautos y guardamos estricta protección y reserva.



No la compartimos con nadie. Le damos un uso, manejo y procesamiento seguro y nunca obtenemos un beneficio propio o a favor de terceros, producto de su sustracción o uso indebido. Hacerlo no solo quebranta este *Código*, también constituye un delito por hecho de corrupción.



Generamos Confianza

La confianza en la *ASIPONA Coatzacoalcos* es el valor público que representa uno de los activos intangibles fundamentales que debemos alcanzar, conservar y fortalecer. Cumplir con el *Código de Ética*, con nuestro CÓDIGO DE CONDUCTA y con la legalidad aplicable, es la base para lograrlo.

B.1 Ante la Sociedad

Al ocupar un puesto del organigrama de la *ASIPONA Coatzacoalcos*, estamos conscientes del compromiso que asumimos por el bien común de la sociedad. Entendemos que el servicio público es legítimo solo cuando se desempeña con una clara orientación a la satisfacción de las necesidades y demandas sociales, anteponiendo el interés público por encima de los intereses y beneficios particulares, por ello:

- Actuamos con vocación de servicio y procuramos consolidar la capacidad de respuesta satisfactoria de la entidad ante las exigencias de sus grupos de interés.
- Quienes por motivo de nuestras funciones brindamos servicios o atendemos trámites, éstos se caracterizan por la calidad, el buen trato, la eficiencia, la efectividad, la imparcialidad y la honestidad; brindamos la orientación y asesoramiento que requieren las personas interesadas, basados en las disposiciones normativas aplicables.
- Tomamos decisiones inherentes al desarrollo del puerto, asegurando siempre un impacto positivo para el conjunto urbano y territorial que físicamente le rodea, promoviendo, además, el progreso de la ciudad y la región circundante.

Garantizamos que la corrupción y otras vulneraciones a la integridad son detectadas, investigadas y sancionadas

B.2 Ante la Comunidad Portuaria y Grupos de Interés



Promovemos una cultura de integridad en las operaciones comerciales y demás relaciones externas vinculadas al desempeño de nuestras funciones, actuando siempre de manera congruente con los valores y principios éticos y anteponiendo los intereses institucionales por encima de intereses particulares, por ello:

- Otorgamos cesiones parciales y delegamos la prestación de servicios portuarios, únicamente a los particulares que cumplen con los requisitos legales exigibles y cuando su capital, nacional o extranjero, provenga de fuentes legítimas. Asimismo, nos aseguramos que las obligaciones contractuales se cumplan por ambas partes.
- Fomentamos una cultura de colaboración e impulsamos y gestionamos la unificación y articulación con quienes integran la comunidad portuaria, que sumen esfuerzos colectivos para el beneficio de la propia comunidad portuaria, el puerto y la región de su zona de influencia.
- Mantenemos una estrecha relación con los cesionarios y prestadores de servicios portuarios, los consideramos socios comerciales y procuramos resolver oportunamente las solicitudes y los problemas que se les presenten.
- Respetamos la privacidad y confidencialidad de la información de oferentes, proveedores, contratistas, cesionarios, prestadores de servicios, clientes y demás partes interesadas.
- Las relaciones con oferentes, proveedores, contratistas, cesionarios, prestadores de servicios portuarios, clientes, usuarios y demás partes interesadas, se limitan al ámbito institucional, brindando el mismo trato respetuoso y sin conceder privilegios o preferencias. De igual modo, nunca les solicitamos un trato preferencial para sí, ni para un tercero.

Las interacciones entre la *ASIPONA Coatzacoalcos* y terceros (público-privadas), son los puntos con mayor riesgo de quebrantar la integridad institucional, siendo los procesos de contratación los más vulnerables, por ello, **declaramos que quienes intervenimos en los procedimientos de adjudicación o seguimiento de contratos** a proveedores, contratistas, cesionarios y prestadores de servicios portuarios, no permitimos que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten nuestro compromiso para tomar decisiones o ejercer funciones de manera objetiva, neutral e imparcial y con estricto apego a la legalidad y normas éticas.

- Garantizamos que todas las personas interesadas tengan acceso a la información inherente a la licitación, en la fecha y por los medios establecidos en la convocatoria, rechazando cualquier solicitud de entrega previa que ponga en ventaja a alguno de ellos.

- Evitamos elaborar alcances técnicos que restrinjan la libre competencia.
- Elaboramos y aplicamos criterios de evaluación claros, eliminando la subjetividad en la evaluación de propuestas y garantizando las mismas oportunidades para las personas oferentes.
- Administramos los contratos adjudicados, exigiendo se respeten las condiciones originalmente pactadas. En casos extraordinarios, renegociamos dichas condiciones iniciales solo por razones legítimas y a través de procesos transparentes, debidamente fundadas y motivadas, procurando que en las modificaciones contractuales se salvaguarden los intereses de *la ASIPONA Coatzacoalcos*.
- Evitamos la contratación de proveedores o contratistas que se encuentren inhabilitados en el sector público.
- Cumplimos oportunamente con el pago a nuestros proveedores y contratistas.

B.3 Ante la Propia ASIPONA Coatzacoalcos y las Instancias Gubernamentales

Generamos confianza entre cada persona servidora pública en cada nivel y área administrativa que conforma la entidad y ante el Estado, al satisfacer el interés público por encima de intereses particulares.

- Establecemos metas y objetivos enfocados en la visión y orientados a alcanzar la misión institucional, y definimos programas y proyectos realistas y posibles de alcanzar.
- Desempeñamos nuestras funciones con motivación, responsabilidad y disciplina, aplicando nuestros conocimientos y competencias laborales para alcanzar los objetivos y metas institucionales.
- Propiciamos la unión, la cooperación, la colaboración y espíritu de equipo, en un ambiente en el que impere el respeto y el profesionalismo.
- Respondemos con eficiencia y eficacia ante los desafíos que se presenten.
- Asumimos la responsabilidad de nuestras acciones y decisiones.
- Cooperamos con *la ASIPONA Coatzacoalcos* y con las instancias que velan la observancia de las normas éticas.
- Hacemos uso de los mecanismos para denunciar las acciones que quebranten la ética pública o las disposiciones legales, participamos en las investigaciones correspondientes y no incurrimos en represalias de ningún tipo.



Somos Transparentes



El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

La sociedad en general aprecia la apertura de las instituciones públicas ante su derecho de acceder a la información gubernamental, por ello, en la *ASIPONA Coatzacoalcos* fomentamos la cultura de la transparencia, promoviendo un gobierno abierto que promueva la máxima publicidad y el escrutinio público de sus funciones ante la sociedad.

Difundimos de manera proactiva la información de acceso público que nos compete y lo hacemos en forma completa, precisa y con la periodicidad que corresponda.

Aseguramos el libre acceso a este tipo de información, a todas las personas que la soliciten, en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación. Asimismo, atendemos con diligencia las respectivas solicitudes de acceso, garantizamos la entrega de información accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, en cumplimiento a la legislación aplicable.

Asumimos la responsabilidad que deriva del desempeño de nuestras funciones, rindiendo cuentas ante la sociedad y las instancias competentes, transparentando el uso de los recursos económicos y el cumplimiento o no de los programas y metas.

A quienes por la naturaleza de nuestro puesto nos compete, **registramos** y **generamos** con precisión, veracidad, confiabilidad y oportunidad: la información fiscal, financiera, contable y presupuestal; los registros e informes de la operación portuaria; las estimaciones de obra pública, entre otra.

Entregamos a las demás unidades administrativas que la requieran, la información que generamos en el ejercicio de nuestras funciones, para que éstas desarrollen sus propios procesos, funciones y actividades, generando un ambiente laboral colaborativo y empático.

Presentamos con completa veracidad y transparencia en su contenido, las declaraciones patrimoniales y fiscales en los términos que señale la normatividad en la materia.

"La transparencia y el combate a la corrupción son pilares fundamentales para el desarrollo económico y social de las naciones, y se convierten en condiciones indispensables para la inversión y el fomento de la competitividad de las economías".

Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público
Guía Básica de Implementación. Auditoria Superior de la Federación



Somos Responsables

D.1 Cumplimos con la Legislación

Cada persona servidora pública que la integramos, desempeñamos nuestras funciones, dentro de la entidad o en el lugar donde la representemos, con apego a la legalidad

La *ASIPONA Coatzacoalcos* opera en pleno cumplimiento al mandato particular del cual derivan sus atribuciones y obligaciones concretas, así como del marco legal y normativo que le resulta aplicable, por lo que:

- Conocemos, comprendemos y acatamos las disposiciones legales y normativas que regulan el ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones que nos competen.
- Mantenemos procesos adecuados que faciliten el cumplimiento de la legislación aplicable.

D.2 Establecemos y Respetamos Controles Internos

En *la ASIPONA Coatzacoalcos* adoptamos un ambiente de control anticorrupción orientado a promover una cultura de integridad que permita prevenir, disuadir y corregir actos contrarios a la integridad institucional a los que se ven expuestos los procesos, operaciones y/o actividades, por ello:

- Realizamos evaluaciones periódicas de riesgos éticos e instrumentamos herramientas adecuadas para su prevención. En el CAPÍTULO IV del presente CÓDIGO DE CONDUCTA, se describen los riesgos éticos detectados en la *ASIPONA Coatzacoalcos*.
- Facilitamos la fiscalización sobre el ejercicio de los recursos ejercidos por la *ASIPONA Coatzacoalcos* a cargo de los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental, suministrando la información requerida en forma completa y ágil e implementamos con diligencia las observaciones y acciones de mejora resultantes.

- Documentamos, mejoramos y actualizamos continuamente los descriptivos de puestos, los procedimientos y las políticas internas para tener bien definido "*quien hace que, y como se hace",* facilitando la ejecución ordenada y eficiente de los procesos.
- Participamos activamente en el programa de sensibilización y capacitación en materia de integridad y principios éticos en el ejercicio del cargo público

D.3 Practicamos la Responsabilidad Social y Ambiental



- Promovemos en la entidad y con quienes son parte de la comunidad portuaria, una gestión de responsabilidad social y ambiental, para que la operación y desarrollo portuario se realice dentro de un marco de acción sustentable, en armonía con su entorno natural, conservando el patrimonio cultural y logrando beneficios socioeconómicos para la comunidad poblacional con la que el puerto coexiste.
- Aseguramos que los proyectos de construcción y conservación de infraestructura, tanto públicos como privados, cuenten con las autorizaciones, licencias, permisos y derechos en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ambiental, entre otros.



D.4 Usamos los Recursos Financieros, Materiales y Tecnológicos con austeridad y responsabilidad

Redes Sociales

Entendemos que la actividad en redes sociales es pública, por lo que nos abstenemos de usarlas para realizar comunicaciones personales sobre nuestro trabajo y menos aún sobre asuntos específicos de la entidad.

Buscamos alcanzar los objetivos institucionales a través de una cultura de servicio público austero, bajo un contexto de simplicidad y de optimización de recursos, observando las medidas de austeridad dispuestas por el gobierno federal y las políticas que en esta materia establezca la *ASIPONA Coatzacoalcos*, eliminando la ostentación y el despilfarro.

Quienes por motivo de nuestras funciones nos compete administrar y/o ejercer los recursos económicos de que disponga la entidad, lo hacemos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados; instrumentando medidas en materia de ahorro, racionalidad y austeridad.

Utilizamos de forma eficiente y racional los recursos materiales y tecnológicos propiedad de (o arrendados por) la *ASIPONA Coatzacoalcos* que se encuentren a nuestra disposición, destinándolos únicamente a los requerimientos y fines operacionales de la entidad. Durante el tiempo en que estén bajo nuestro resguardo, los protegemos de cualquier daño, pérdida y uso indebido. Cumplimos cabalmente con las políticas internas en esta materia.

Adoptamos también una cultura de uso racional en los servicios de agua, energía eléctrica, telefonía, entre otros.



Somos Respetuosos



En la *ASIPONA Coatzacoalcos*, estamos comprometidos a otorgar un trato digno, imparcial y respetuoso a las personas en general, tanto al interior como en los entes externos con quienes nos vinculamos por motivos del desempeño de nuestras funciones, así como respetar, proteger y promover los derechos humanos consignados en favor de las personas. Es por ello que:

E.1 Defendemos la Equidad, la diversidad y la inclusión

Promovemos *la igualdad entre hombres y mujeres* y respetamos la *orientación sexual* de las personas, brindando las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades. Nuestros descriptivos de puestos tienen un enfoque de género neutral.

Actuamos y tomamos decisiones con objetividad y libres de prejuicios y estereotipos

Respetamos las diferencias y la singularidad de cada persona, por lo que prohibimos la discriminación en todas nuestras relaciones.

Quienes por motivo de nuestro puesto aplicamos los procesos de reclutamiento, contratación y promoción, promovemos la diversidad de la fuerza de trabajo, dando cabida a las y los aspirantes que cumplen con los requisitos del perfil del puesto, atrayendo talentos de distintos contextos y procedencias, sin importar, su sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, origen, discapacidades físicas, entre otras características demográficas



Es necesario conocer el *"Protocolo de actuación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación"*

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"

Art. 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Garantizamos la inclusión de todas y todos los integrantes de la plantilla diversa y construimos un ambiente laboral en el que se valora la diversidad de opiniones, ideas y experiencias y se fomente la convivencia, la tolerancia y la solidaridad.

Alentamos un ambiente libre de violencia, por lo que rechazamos el abuso, los maltratos, las amenazas, las burlas y cualquier otra falta que atente contra los derechos de las personas.

E.2 Rechazamos el hostigamiento sexual o acoso sexual

En la *ASIPONA Coatzacoalcos* mantenemos una postura de *cero tolerancia* al hostigamiento sexual y al acoso sexual

Prevenimos y evitamos realizar cualquier tipo de conducta verbal y/o físicas, como insinuación sexual, referencias inadecuadas al sexo o género, contacto físico sugestivo, y otros tipos similares de conducta o de lenguaje ofensivo que humillan e intimidan. Hacerlo, además de violar el presente CÓDIGO, constituye un delito.

Todas y todos expresamos de inmediato cuando una situación nos incomoda, disgusta o afecta. Ponemos un alto a quien lo hace, dejando claro que no permitimos esa clase de trato.

Nos protegemos ante este tipo de abuso. Si presenciamos conductas que hostigan o acosan sexualmente, no lo toleramos y actuamos en defensa de la persona que lo recibe.

Es necesario conocer el *"Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual."*

Las conductas como el acoso sexual, el hostigamiento sexual y hostigamiento laboral, además de vulnerar la integridad y dignidad de las personas, se encuentran tipificadas en Ley General de Responsabilidades Administrativas como faltas administrativas no graves.



E.3 Prevenimos el Acoso Laboral



La presencia de actos de acoso laboral, además de causar diversos daños físicos y psíquicos a las víctimas, influyen negativamente sobre la satisfacción laboral, generando menor compromiso, baja productividad, ausentismo, alta rotación de personal, entre otros efectos, afectando los objetivos institucionales. Evitamos toda conducta relacionada con el acoso laboral, citando entre otras, las siguientes:

- Asignar tareas y exigir resultados desproporcionados con plazos imposibles de cumplir.
- Sobrecargar de trabajo selectivamente
- Ignorar o dejar de hablar.
- Dejar a la persona sin ocupación o incomunicado, sin causa alguna que lo justifique
- Difundir rumores sobre la vida privada.
- Ocultar información necesaria para desarrollar correctamente el trabajo.

E.4 Respetamos la Privacidad de los Datos Personales

Por motivo del desempeño de nuestras funciones, podemos tener acceso o bajo nuestra custodia, datos personales del personal o información de carácter confidencial de proveedores, contratistas, cesionarios, prestadores de servicio, clientes, usuarios y otras partes interesadas. En estos casos, nos obligamos a:



- Usar, proteger y conservar de forma segura, cumpliendo con la legislación aplicable, para evitar que sean utilizados para un fin distinto para el cual fueron proporcionados.
- Adoptar medidas de precaución para impedir un uso no autorizado.
- Evitar compartirla con personas no autorizadas para su uso, acceso o tratamiento.
- Permitir el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición del titular de la información.

Podemos Incurrir en una falta administrativa si por acción u omisión incumplimos lo contenido en la fracción V del artículo 49 de la LGRA:

"Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción ocultamiento o inutilización indebidos"

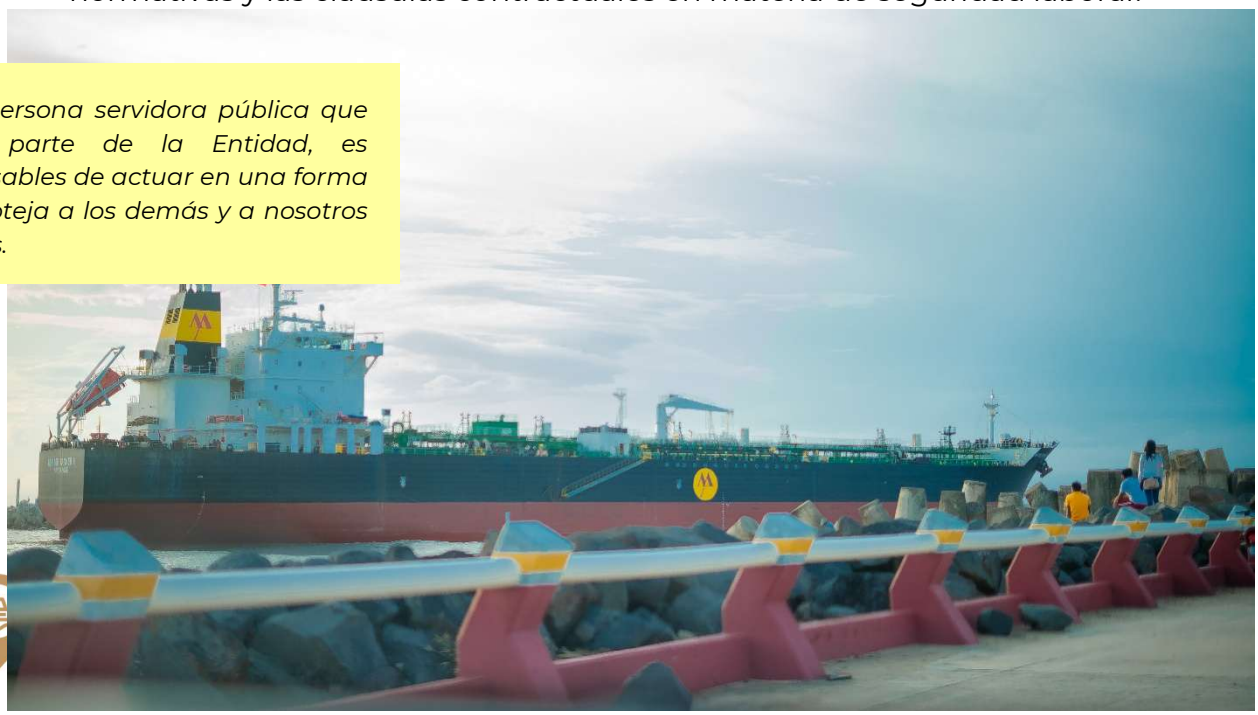
- Informar a la Subgerencia Jurídica cuando este tipo de información sea solicitada por autoridad competente.

E.5 Promovemos un Entorno Laboral Seguro y Saludable

En la *ASIPONA Coatzacoalcos* estamos comprometidos, dentro de los recintos portuarios concesionados, a implementar medidas que eviten riesgos y actividades ilícitas de toda índole, a establecer planes de acción de respuesta ante posibles desastres naturales o tecnológicos y a diseñar protocolos de actuación en materia de seguridad industrial, con el fin de salvaguardar la integridad física de las personas, instalaciones, bienes e información vital.

- Cuidamos que nuestras actividades no afecten la integridad física y la seguridad de otras personas.
- Cumplimos con las normas de protección, seguridad e higiene aplicables a nuestro trabajo.
- Informamos sobre aquellas situaciones o circunstancias que pongan en riesgo la salud o seguridad de las personas.
- Nunca nos presentamos en nuestra área de trabajo en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas ilegales.
- A quienes nos competa por motivo del puesto que ocupamos, cumplimos y hacemos cumplir los lineamientos de seguridad establecidos en las Reglas de Operación de los puertos de Coatzacoalcos y Laguna de Pajaritos para preservar la salud y la seguridad de los trabajadores en áreas comunes.
- En el desarrollo de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, exigimos y nos aseguramos que nuestros contratistas acaten las disposiciones normativas y las cláusulas contractuales en materia de seguridad laboral.

Cada persona servidora pública que forma parte de la Entidad, es responsables de actuar en una forma que proteja a los demás y a nosotros mismos.



E.6 Nos conducimos con profesionalismo



Desempeñamos nuestras funciones con responsabilidad, compromiso y capacidad técnica, orientamos nuestra actuación para el cumplimiento de los objetivos de ASIPONA Coatzacoalcos y al interés público.

- Mantenemos una comunicación clara, oportuna y responsable en el desarrollo de nuestras funciones
- Nos cercioramos al elaborar, revisar y validar la información y documentos antes de su emisión o firma.
- Cumplimos con los plazos, requisitos y estándares establecidos para la entrega de información relacionada con nuestras actividades dentro de la Entidad e información relacionada con el interés público y gubernamental.
- Facilitamos la capacitación de las personas integrantes del equipo para el mejor cumplimiento de sus funciones y consecución de objetivos, incluyendo la sensibilización y concientización en la integridad pública.
- Fomentamos una mentalidad de aprendizaje en las oportunidades de mejora, que sirve como herramienta para ayudar a crecer individual y colectivamente en beneficio de la Entidad.

E.7 Actuamos con objetividad en el desempeño de nuestras funciones



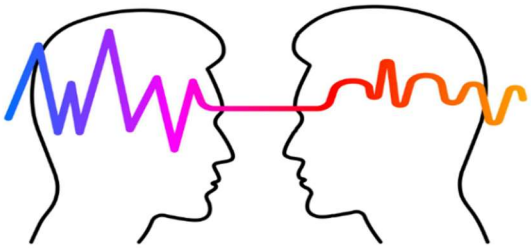
El personal de ASIPONA Coatzacoalcos, actúa de forma neutral y con base en evidencias, preservando el interés público

- En la ASIPONA Coatzacoalcos actuamos con base en hechos verificables, criterios técnicos y disposiciones normativas, asegurando que nuestras decisiones se orienten al interés público.
- Tomamos decisiones de manera imparcial, sustentadas en información suficiente, confiable y comprobable, evitando que influyan intereses personales, prejuicios o presiones externas.

- Garantizamos un trato equitativo en el ejercicio de nuestras funciones, libre de cualquier tipo de discriminación, promoviendo la transparencia y la claridad en cada proceso, así como la adecuada documentación de nuestras actuaciones.
- Evitamos conductas que comprometan la neutralidad en la toma de decisiones, tales como el favoritismo, la omisión de información relevante o cualquier acción que afecte la confianza en la institución.

E.8 Actuamos con empatía, considerando las necesidades y circunstancias de las demás personas

Quienes formamos parte de ASIPONA Coatzacoalcos, proporcionamos un trato cercano, respetuoso y sensible a la sociedad y a las personas con quienes interactuamos en el entorno laboral, reconociendo sus necesidades, contextos y circunstancias.



- Actuamos con disposición para escuchar y comprender las situaciones que se presentan, promoviendo una atención oportuna, cordial y orientada al respeto de la dignidad de las personas.
- Fomentamos relaciones laborales basadas en la colaboración, la comunicación efectiva y el trato humano, contribuyendo a un ambiente de trabajo incluyente y armónico.
- Evitamos conductas que reflejen indiferencia, falta de sensibilidad, trato inadecuado o desinterés hacia las personas, así como cualquier acción que afecte el respeto y la convivencia dentro de la institución.

Escuchamos, atendemos y mostramos disposición al diálogo, usando un lenguaje de fácil comprensión para la población.



E.9 La honestidad forma parte de nuestra actuación

En la ASIPONA Coatzacoalcos actuamos con veracidad, congruencia y transparencia en el ejercicio de nuestras funciones, asegurando que nuestras decisiones y actuaciones reflejen integridad en todo momento.



- Nos conducimos con apego a la verdad, proporcionando información clara, completa y oportuna, evitando cualquier tipo de simulación, omisión o distorsión que pueda afectar la confianza en la institución.
- Mantenemos coherencia entre lo que decimos y hacemos, fortaleciendo la credibilidad institucional y promoviendo relaciones basadas en la confianza y el respeto.
- Evitamos conductas que impliquen engaño, ocultamiento de información o cualquier práctica que comprometa la transparencia y la integridad en el servicio público.



Capítulo III

INFORMACIÓN DE APOYO

Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría del *Código de Conducta*



No debemos dudar en plantear inquietudes y buscar asesoramiento para evitar infringir las normas de integridad. Es el *Comité de Ética* el órgano ante el cual podemos hacerlo, instancia a la que le corresponde, entre otras cuestiones, lo siguiente:

COMITÉ DE ÉTICA

- Vigilar la observancia de las disposiciones contenidas en el *Código de Ética* y el CÓDIGO DE CONDUCTA
- Atender las consultas sobre cualquier cuestión relacionada con la aplicación de ambos códigos
- La interpretación administrativa del presente CÓDIGO DE CONDUCTA, así como resolver los casos no previstos en el mismo.
- La recepción de denuncias respecto de vulneraciones al *Código de Ética* o el CÓDIGO DE CONDUCTA.

Levantemos la Voz. Línea de Denuncia

Cuando alguna persona sea víctimas o testigo de presuntas infracciones a lo dispuesto en el *Código de Ética* y en este *Código*, cometidas por otra persona también adscrita a la *ASIPONA Coatzacoalcos*, debemos realizar el reporte, incluso cuando tales vulneraciones se susciten fuera del nuestro centro de trabajo, pero que trascienda al clima organizacional de esta entidad.
Las denuncias correspondientes deben presentarse ante los siguientes integrantes del *Comité de Ética* y/o ante el *Titular del Órgano Interno de Control*, a efecto de que se investiguen los hechos señalados , en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 34 del Código de Ética y, de ser el caso, se emita una determinación:

¿Dónde presentar las denuncias?

Dichas denuncias las debemos presentar ante:



1

Comité de Ética

Presidente del Comité
Lic. Raúl Beristain Espinoza
gadmon@puertocoatzacoalcos
9212110270 **Ext** 70201

Secretaria Ejecutiva
Lic. Verónica Martínez
jdrhumanos@puertocoatzacoalcos
com.mx
9212110270 **Ext** 70234

La interpretación del Código de Conducta corresponderá al Comité de Ética de la Entidad; mientras que la interpretación del Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal, así como la resolución de los casos no previstos en éste, corresponderá a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Unidad de Políticas para el Servicio Público (UPSP).



2

Órgano Interno de Control

Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Jaime Sandoval Arzate
oic@puertocoatzacoalcos.com.mx
9212110270 **Ext** 70203

Titular del Denuncias e Investigaciones
Lic. Mary Luisa Cortés González
tdquejas@puertocoatzacoalcos.com.mx
9212110270 **Ext** 70324



3

Persona Consejera / Persona Asesora

Cuando la denuncia la realice una presunta víctima de discriminación, acoso sexual u hostigamiento sexual.

Tamara Tresaco
auxcontabilidadb@puertocoatzacoalcos.com.mx
9212110270 **Ext** 70206

*Las Personas asesoras / consejeras **son el primer contacto** ante quienes se puede acudir cuando ocurre un presunto hecho de discriminación, acoso sexual u hostigamiento sexual. Están encargadas de orientar, asesorar y acompañar a la presunta víctima en el trámite de la denuncia, así como, en su caso, durante el proceso de la misma.*



¿En qué medios y en qué forma presentar las denuncias?

Las denuncias deben presentarse por escrito, a través de correo electrónico o entregarlas directamente en el lugar de trabajo de las personas antes citadas.

El escrito de la denuncia debe contener, al menos, la siguiente información:

- Datos de identificación de la persona denunciada: nombre, puesto y área de adscripción,
- La narrativa de los hechos que dan origen a la denuncia, y
- Referencia de terceras personas que, en su caso, puedan constar los hechos en calidad de testigos.



Debemos denunciar y participar en las investigaciones **sin miedo**. En la *ASIPONA Coatzacoalcos* se garantiza la debida confidencialidad de los hechos denunciados, de las personas involucradas y de los testigos; y cuando así lo solicite la persona denunciante, también se asegura el anonimato de ésta.

SIN REPRESALIAS

Atendiendo la naturaleza de los hechos denunciados, se realizará la debida protección de las personas denunciantes invariablemente, se evitará la ocurrencia de cualquier tipo de represalias en contra de las personas denunciantes y que cooperan en el proceso de las investigaciones.

La interpretación del *CÓDIGO DE CONDUCTA*, Corresponderá al *COMITÉ DE ÉTICA* de la Entidad, mientras que la del *CÓDIGO DE ÉTICA*, así como las resoluciones de los casos no previstos en este, será responsabilidad de la *SECRETARÍA*, a través de la *UPSP*, conforme a lo estipulado en el artículo 37 de esa norma.

Cualquier consulta en materia de prevención de la actuación bajo conflicto de interés, que presente alguna persona servidora pública de la dependencia o entidad, será atendida por el *COMITÉ DE ÉTICA*, en términos de los numerales 95 al 98 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal.



Sanciones por incumplimiento

El *Comité de Ética* recibe y evalúa las denuncias. Cuando éstas se refieren a acciones que afectan la integridad institucional, pero no constituyen un delito o una responsabilidad administrativa jurídica, dicho órgano **emite una determinación**, la cual tendrá como objetivo evitar la reiteración de conductas contrarias a la integridad, y podrá consistir en:

I. *Recomendaciones individuales*, dirigidas a las personas que hubieren vulnerado alguno o varios de los principios, valores o reglas de integridad previstos en el *Código de Ética* o CÓDIGO DE CONDUCTA.

II. *Recomendaciones generales* cuando el *Comité de Ética* advierta que es necesario reforzar determinados principios, valores o reglas de integridad en una o varias unidades administrativas, y

III. Dar por *concluido el asunto* al no advertir vulneraciones al *Código de Ética* o al CÓDIGO DE CONDUCTA correspondiente.

Tratándose presumiblemente de **faltas administrativas graves** y **no graves** o de **delitos por hechos de corrupción**, serán las autoridades competentes las que impondrán las sanciones procedentes, mismas que están claramente establecidas en la legislación administrativa y penal:

FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES	Ocurre cuando incumplimos o transgredimos las obligaciones descritas en los artículos 49 y 50 de la LGRA.	A las y los servidores públicos que incurramos en **faltas administrativas no graves**, el órgano interno de control de la entidad impondrá una o más de las sanciones siguientes (art. 75 LGRA): **a)** Amonestación pública o privada; **b)** Suspensión del empleo, cargo o comisión, podrá ser de uno a treinta días naturales; **c)** Destitución de su empleo, cargo o comisión, e **d)** Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas (no menor de tres meses ni mayor un año).
FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES	Ocurren cuando las faltas son de una mayor magnitud e incluso causan daño al erario, las cuales se describen en los artículos 51 al 64 Ter. del mismo ordenamiento legal.	A las y los servidores públicos que incurramos en **faltas administrativas graves**, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa impondrá una o más de las sanciones siguientes (art. 78 LGRA): **a)** Suspensión de treinta a noventa días naturales del empleo, cargo o comisión; **b)** Destitución del empleo, cargo o comisión; **c)** Sanción económica, e **d)** Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas (de uno y hasta veinte años).
DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCION	Ocurren cuando se presentan algunos de los actos de corrupción así definidos en el *Código Penal Federal*	A las y los servidores públicos que incurramos en **delitos por hechos de corrupción**, el Poder Judicial de la Federación impondrá las penas que podrán consistir en prisión, multa, inhabilitación, destitución o decomiso de bienes correspondientes al enriquecimiento ilícito.



Dilemas éticos, un marco para tomar la decisión correcta

El presente *Código* no está diseñado para brindar pautas específicas ante cada circunstancia que se presente en el desempeño cotidiano de nuestro trabajo. Seguramente habrá situaciones en que tendremos dudas y sea necesario realizar ejercicios de reflexión sobre cómo actuar o qué decisión tomar en un caso particular.

Dilema Ético

Cuando escoger entre dos o más opciones de solución o decisión, y en cada caso representan repercusiones negativas y positivas a la vez, y debemos optar por las que más se ajuste a la ética pública

Dilema ético

a. **¿Conozco todos los datos?, ¿Los he analizado bien?** Conocer y analizar todos los elementos o circunstancias que originan y conforman el asunto o situación en particular

b. **¿Mi acción o decisión es legal?, ¿Mi acción o decisión está de acuerdo con las políticas, reglamentos y procedimientos internos?** Identificar y analizar todas las disposiciones normativas que les son aplicables

c. **¿Refleja los Principios y Valores del servicio público?** Identificar los principios, valores y reglas de integridad inmersos en cada opción

d. **Definir** las opciones de solución o decisión

e. Analizar e identificar los posibles efectos, considerando el interés público, preguntándonos **¿Se mantendrá mi buena reputación si este comportamiento se da a conocer interna o públicamente?**

Si lo anterior no resulta suficiente para determinar la forma de actuación en un caso particular, **NO ESTAMOS SOLOS O SOLAS**, debemos buscar ayuda ante nuestro superior jerárquico y/o el *Comité de Ética.*

Capítulo IV

RIESGOS ÉTICOS DE LA ASIPONA COATZACOALCOS

CÓDIGO DE CONDUCTA

Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos S.A. de C.V.







Fecha de Aprobación:
30 de abril 2026

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MARINA

GOBIERNO DE MÉXICO



Mensaje del Director General

Una responsabilidad prioritaria de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., es garantizar que nuestras acciones se conduzcan bajo los más altos estándares de integridad, legalidad y compromiso con el servicio público.

En un entorno institucional que exige mayor transparencia, disciplina en el uso de los recursos y rendición permanente de cuentas, resulta indispensable fortalecer nuestro marco ético como base de confianza hacia la ciudadanía y hacia quienes interactúan con nuestra entidad. Por ello, en esta edición 2026 actualizamos el Código de Conducta incorporando los principios de Austeridad, Rendición de Cuentas, Profesionalismo y Objetividad, así como los valores de Honestidad y Empatía, en armonía con el Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Estos principios y valores no constituyen únicamente enunciados formales; representan compromisos concretos que deben reflejarse en nuestra actuación cotidiana. Nos recuerdan que el ejercicio del servicio público demanda responsabilidad en la administración de los recursos, apertura y claridad en nuestras decisiones, preparación técnica en el desempeño de nuestras funciones, imparcialidad en cada determinación y un trato humano, respetuoso y digno hacia todas las personas.

La actualización de este Código reafirma nuestra convicción de consolidar una institución profesional, transparente y orientada al interés público. Asimismo, fortalece la cultura organizacional basada en la ética, la congruencia y la responsabilidad individual y colectiva.

En la ASIPONA Coatzacoalcos mantenemos una postura firme de cero tolerancia a la corrupción y a cualquier conducta que atente contra la integridad y la dignidad de las personas. Rechazamos de manera categórica el hostigamiento sexual, el acoso sexual, la discriminación, la violencia y toda práctica que genere exclusión o afecte el respeto dentro del entorno laboral. Nuestra Entidad debe ser un espacio seguro, equitativo y libre de conductas que vulneren los derechos humanos.



Cada persona servidora pública que integra esta entidad tiene la responsabilidad de conducirse con rectitud, congruencia y compromiso institucional, asegurando que nuestras decisiones y actuaciones estén siempre alineadas con la legalidad y el interés general.

Les invito a conocer, comprender y aplicar este Código de Conducta como una guía permanente para el desempeño ético de nuestras funciones. Solo mediante la participación activa y responsable de todas y todos podremos fortalecer la confianza en nuestra institución y contribuir al desarrollo portuario y regional bajo principios de integridad y excelencia en el servicio público.

Atentamente.

Valm. Martín Zepeda Anguiano
Director General

CONTENIDO

5 CAPITULO I.
Propósito Institucional y Normas Éticas

Replanteando la integridad en el servicio público: *Principios, valores y reglas de integridad que nos rigen.* — 6
El propósito institucional: *Misión y Visión.* — 7
Nuestro Código de Conducta: *Su objetivo, fundamento, aplicación y actualización.* — 8

10 CAPITULO II.
Guías de Actuación Ética

Rechazamos la corrupción. — 11
- Actuamos con rectitud y honradez.
- Lideramos con integridad.
- Gestionamos los conflictos de interés.
- Damos uso legítimo a la información privilegiada.

Generamos confianza. — 14
- Ante la sociedad.
- Ante la comunidad portuaria y grupos de interés.
- Ante la propia entidad y las instancias gubernamentales.

Somos transparentes. — 17
Somos Responsables. — 18
- Cumplimos con la legislación.
- Establecemos y respetamos controles internos.
- Practicamos la responsabilidad social y ambiental.
- Usamos los recursos financieros, materiales y tecnológicos con austeridad y responsabilidad.

Somos respetuosos. — 21
- Defendemos la equidad, la diversidad y la inclusión.
- Rechazamos el hostigamiento sexual o acoso sexual.
- Gestionamos el acoso laboral.
- Respetamos la privacidad de los datos personales.
- Promovemos un entorno laboral seguro y saludable.
- Somos Profesionales
- La objetividad forma parte de nuestro quehacer diario
- Nos ponemos en los zapatos de las demás personas
- La Honestidad nos representa

28 CAPITULO III.
Información de Apoyo.

Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría del Código de Conducta. — 29

Levantemos la voz. *Línea de denuncia.* 30
Sanciones por incumplimiento. 32
Dilemas éticos, *un marco para tomar la decisión correcta.* 34

35 CAPITULO IV.
Riesgos Éticos de la ASIPONA Coatzacoalcos. 36
Glosario 38

40 ANEXO.
Anexo Uno: Carta compromiso. 41

Capítulo I

PROPÓSITO INSTITUCIONAL Y NORMAS ÉTICAS



Replanteando la integridad en el servicio público:

Principios, valores y reglas de integridad que nos rigen.

El *Código de Ética* es el instrumento que establece y define los ***principios, valores y reglas de integridad***, considerados como fundamentales en el rol del servicio público, mismos que deben ser conocidos, razonados y aplicados en la toma de decisiones, las comunicaciones y en el correcto ejercicio de las funciones de las personas servidoras públicas.

Los Principios constitucionales y legales de:

- *Respeto a los Derechos humanos,*
- *Legalidad,*
- *Honradez,*
- *Lealtad*
- *Imparcialidad*
- *Objetividad*
- *Austeridad,*
- *Eficiencia,*
- *Eficacia y*
- *Profesionalismo*
- *Rendición de cuentas*
- *Transparencia*

Los Valores de:

- *Respeto,*
- *Cooperación*
- *Honestidad*
- *Cuidado del entorno cultural y ecológico*
- *Liderazgo*
- *Empatía*

Las Reglas de Integridad:

- *Actuación, desempeño y cooperación con la integridad,*
- *Trámites y servicios,*
- *Recursos humanos,*
- *Información pública,*
- *Contrataciones públicas,*
- *Programas Gubernamentales,*
- *Licencias, permisos, autorización y concesiones,*
- *Administración de bienes muebles e inmuebles,*
- *Control interno,*
- *Procesos de evaluación y*
- *Procedimiento administrativo.*



El Propósito Institucional

Misión y Visión

Nuestra conducta ética es fundamental para implementar con éxito nuestra estrategia institucional.

MISIÓN



Satisfacer con eficiencia, eficacia y calidad, la demanda de servicios portuarios e infraestructura para la industria petrolera y petroquímica, contribuyendo al desarrollo económico de la región del Istmo de Tehuantepec.

VISIÓN

Ser el nodo estratégico portuario del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec en el Golfo de México, que sirve competitivamente a la logística del petróleo, productos derivados y cargas comerciales, con alta productividad y en armonía con el medio ambiente.



Nuestro Código de Conducta:

Su objeto, fundamento, aplicación y



El presente CÓDIGO DE CONDUCTA, tomando como base los objetivos, atribuciones y la filosofía de la *ASIPONA Coatzacoalcos* y adoptando los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el *Código de Ética*, determina los límites dentro de los cuales debemos actuar quienes conformamos esta entidad.

OBJETIVO

Mediante la descripción de una serie de comportamientos y acciones adecuadas, en apego al objetivo 1.3 Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones; del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; este instrumento busca proporcionar una orientación para que impere una conducta digna en el desempeño de funciones, la toma de decisiones y las relaciones con terceros, procurando que nuestra actuación responda a las demandas de la sociedad, a los objetivos institucionales, a las necesidades del puerto de Coatzacoalcos y a los intereses de los negocios portuarios y logísticos en él instalados.

Nos guía, también, en utilizar nuestro criterio para enfrentar situaciones específicas en las que resulta difícil tomar una decisión correcta.

Asimismo, señala las instancias ante las cuales podemos presentar inquietudes o dudas sobre su interpretación y reportar actos contrarios a la integridad; incluyendo, además, las sanciones por violaciones a la ética pública, mismas que son reguladas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Adherirnos a las indicaciones establecidas en este documento, consolida nuestra identificación y compromiso con la institución y fortalece la integridad en el servicio público.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 1° y 109 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículos 7 y 16 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*; artículo 5 de la *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*, y artículo 32, fracción II y III, del *Código de Ética*.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este CÓDIGO DE CONDUCTA , es de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo cargo o comisión en la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Asimismo, este documento representa un instrumento orientador para la conducta de quienes se encuentren contratados por honorarios, efectúan prácticas profesionales, desarrollan su servicio social o se desempeñen en cualquier otra modalidad de vínculo laboral o contractual, en el entendido que se espera de ellos, que mientras trabajen para esta entidad o la representen, cumplan con los estándares éticos aquí plasmados.

Los niveles y las funciones pueden ser distintas, en función del puesto que ocupamos, pero la responsabilidad ética es la misma para todas y todos.



Código de Conducta

Este documento se incorpora al marco legal de la entidad, convirtiéndose así en un documento vinculante obligatoriamente. El compromiso de adherirnos a él lo suscribimos todas y todos los que laboramos o prestamos servicios en esta entidad (en el ANEXO UNO se presenta el formato de aceptación y conformidad, el cual debemos firmar y entregar al Comité de Ética).

ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El *Comité de Ética* generó este nuevo CÓDIGO DE CONDUCTA, observando las disposiciones contenidas en la *Guía para la elaboración del Código de Conducta en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por conducto de la Unidad de Políticas para el Servicio Público, emitida en diciembre de 2025.

En el proceso de actualización, dicho Comité impulsó la participación de todo el personal de la entidad, mediante la aplicación de una encuesta de preguntas guiadas y la solicitud de elementos y sugerencias de mejoras a la versión anterior.

Capítulo II

GUÍAS DE ACTUACIÓN ÉTICA

A continuación, incluimos las pautas conductuales que nos ayudan a vivir los principios y valores que constituyen la ética pública en nuestro país, al brindarnos una sólida base para actuar y para tomar decisiones correctas.

Rechazamos la Corrupción



A.1 Actuamos con rectitud y honradez

Una de las demandas más recurrentes de la sociedad hacia el gobierno ha sido la reducción de los niveles de corrupción en el sector público.

ASIPONA Coatzacoalcos

No tolera *la corrupción en ninguna de sus formas. Quienes la integramos, demostramos la adhesión a dicho posicionamiento y postura institucional haciendo siempre lo correcto en el ejercicio de nuestras responsabilidades y atribuciones e invariablemente en defensa de los intereses de la entidad.*



A efecto de preservar la integridad de la entidad, las personas servidoras públicas que la conformamos:

- Nos conducimos con rectitud en el desempeño de nuestros deberes y responsabilidades, sin utilizar nuestro puesto para solicitar ni aceptar, directa o indirectamente, ningún tipo de beneficio o ventaja para sí o para terceros, que nos lleve a cometer actos contrarios a la integridad pública, sea cual fuere la finalidad o intención de quien o quienes ejerzan tales ofrecimientos (trato preferencial, asignación de contratos, entrega de información reservada, etcétera). Cuando nos encontramos en alguna situación de esta naturaleza, la reportamos al superior jerárquico y al *Comité de Ética*.
- Tampoco tratamos de inducir ni influir sobre la voluntad de otros para que cometan actos fuera de la legalidad o prácticas poco éticas de cualquier tipo.
- Transmitimos nuestras creencias éticas a través de nuestros comportamientos (en el horario y espacio laboral y fuera de él) y entendemos que cada persona servidora público, ya sea en lo individual, mediante nuestro actuar íntegro, contribuye a reforzar la buena reputación de la *ASIPONA Coatzacoalcos* y a fortalecer la confianza de la sociedad en la acción del gobierno.

Somos incorruptibles

Ninguna razón puede conducirnos a infringir el marco jurídico y ético en el ejercicio de nuestras funciones y responsabilidades, por atractivas o importantes que parezcan.

- Cuando no estamos seguros de cómo actuar o que decisión tomar en términos éticos, buscamos asesoría.

Por ejemplo:

- La seducción de recibir compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos que signifiquen beneficios adicionales a nuestras remuneraciones,
- La presión por deudas personales u otros motivos de necesidad de dinero,
- La justificación de los actos: *"otros lo hacen", "nadie se dará cuenta", "es por una buena razón", "el que no tranza no avanza"*, etc.

A.2 Lideramos con integridad

Todas y todos participamos activamente en la cultura ética de la *ASIPONA Coatzacoalcos*, pero quienes ocupamos puestos de mando y tenemos personal a nuestro cargo, asumimos responsabilidades adicionales en cuanto a promover y asegurar una conducta ética y legal en todas las personas integrantes del equipo, por ello:

- Predicamos con el ejemplo. Con nuestras decisiones y conductas cotidianas transmitimos el posicionamiento institucional de *cero tolerancia* a la corrupción.
- Nos aseguramos de que el personal entienda y acate el *Código de Ética* y el CÓDIGO DE CONDUCTA, así como la legislación y el marco normativo en el que operamos.
- Somos coherentes y congruentes: existe equivalencia entre lo que decimos y practicamos.
- Ejercemos nuestras atribuciones sin incurrir en abusos de poder de ninguna naturaleza.
- Propiciamos la colaboración y el trabajo en equipo.
- Promovemos un clima de confianza y apertura para que el personal comparta sus inquietudes y denuncie conductas contrarias al Código de Conducta o al Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Evitamos las represalias en contra de las personas denunciantes y testigos que colaboran en las investigaciones.



- Orientamos al personal que enfrenta dilemas éticos.
- Facilitamos la capacitación de las personas integrantes del equipo para el mejor cumplimiento de sus funciones y consecución de objetivos, incluyendo la sensibilización y concientización en la integridad pública.

A.3 Gestionamos los conflictos de interés

Conflictos de interés

Tienen lugar cuando nuestras actividades o intereses personales (o de terceros cercanos a nosotros) interfieren, o parecen interferir, con nuestro juicio, lealtad o responsabilidades hacia la entidad.

Para no caer en un posible conflicto de interés, evitamos por completo cualquier situación en la que intereses privados (personales, familiares y/o de negocio) resulten incompatibles con los intereses de la *ASIPONA Coatzacoalcos*. Si sabemos o tenemos la sospecha de que alguna circunstancia personal interfiere con nuestra capacidad de atender, tramitar o resolver en forma responsable, objetiva e imparcial los asuntos inherentes a nuestras facultades y obligaciones, estamos obligados a reportarlo de inmediato a nuestro superior jerárquico y debemos, además, abstenernos de participar en el trámite o proceso donde se genera el conflicto de interés.

Evitamos incluso la apariencia de un conflicto de interés. Asimismo, nos abstenemos de influir en la toma de decisiones en cualquier situación en que directa o indirectamente tengamos un interés personal.

Resulta imposible describir todos los posibles conflictos de interés; por ello, las consultas en materia de prevención de la actuación bajo conflicto de interés serán atendidas por el Comité de Ética, en términos de los numerales 95 al 98 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal.

A.4 Damos uso legítimo a la información pública protegida

Toda información que en el desempeño de nuestras funciones generamos, utilizamos o conocemos, la tratamos de manera responsable, pero quienes en virtud de nuestras funciones tenemos, además, **acceso a la información pública protegida clasificada como reservada o confidencial** (de la *ASIPONA Coatzacoalcos* o de terceros) somos aún más cautos y guardamos estricta protección y reserva.



No la compartimos con nadie. Le damos un uso, manejo y procesamiento seguro y nunca obtenemos un beneficio propio o a favor de terceros, producto de su sustracción o uso indebido. Hacerlo no solo quebranta este *Código*, también constituye un delito por hecho de corrupción.



Generamos Confianza

La confianza en la *ASIPONA Coatzacoalcos* es el valor público que representa uno de los activos intangibles fundamentales que debemos alcanzar, conservar y fortalecer. Cumplir con el *Código de Ética*, con nuestro CÓDIGO DE CONDUCTA y con la legalidad aplicable, es la base para lograrlo.

B.1 Ante la Sociedad

Al ocupar un puesto del organigrama de la *ASIPONA Coatzacoalcos*, estamos conscientes del compromiso que asumimos por el bien común de la sociedad. Entendemos que el servicio público es legítimo solo cuando se desempeña con una clara orientación a la satisfacción de las necesidades y demandas sociales, anteponiendo el interés público por encima de los intereses y beneficios particulares, por ello:

- Actuamos con vocación de servicio y procuramos consolidar la capacidad de respuesta satisfactoria de la entidad ante las exigencias de sus grupos de interés.
- Quienes por motivo de nuestras funciones brindamos servicios o atendemos trámites, éstos se caracterizan por la calidad, el buen trato, la eficiencia, la efectividad, la imparcialidad y la honestidad; brindamos la orientación y asesoramiento que requieren las personas interesadas, basados en las disposiciones normativas aplicables.
- Tomamos decisiones inherentes al desarrollo del puerto, asegurando siempre un impacto positivo para el conjunto urbano y territorial que físicamente le rodea, promoviendo, además, el progreso de la ciudad y la región circundante.

Garantizamos que la corrupción y otras vulneraciones a la integridad son detectadas, investigadas y sancionadas

B.2 Ante la Comunidad Portuaria y Grupos de Interés



Promovemos una cultura de integridad en las operaciones comerciales y demás relaciones externas vinculadas al desempeño de nuestras funciones, actuando siempre de manera congruente con los valores y principios éticos y anteponiendo los intereses institucionales por encima de intereses particulares, por ello:

- Otorgamos cesiones parciales y delegamos la prestación de servicios portuarios, únicamente a los particulares que cumplen con los requisitos legales exigibles y cuando su capital, nacional o extranjero, provenga de fuentes legítimas. Asimismo, nos aseguramos que las obligaciones contractuales se cumplan por ambas partes.
- Fomentamos una cultura de colaboración e impulsamos y gestionamos la unificación y articulación con quienes integran la comunidad portuaria, que sumen esfuerzos colectivos para el beneficio de la propia comunidad portuaria, el puerto y la región de su zona de influencia.
- Mantenemos una estrecha relación con los cesionarios y prestadores de servicios portuarios, los consideramos socios comerciales y procuramos resolver oportunamente las solicitudes y los problemas que se les presenten.
- Respetamos la privacidad y confidencialidad de la información de oferentes, proveedores, contratistas, cesionarios, prestadores de servicios, clientes y demás partes interesadas.
- Las relaciones con oferentes, proveedores, contratistas, cesionarios, prestadores de servicios portuarios, clientes, usuarios y demás partes interesadas, se limitan al ámbito institucional, brindando el mismo trato respetuoso y sin conceder privilegios o preferencias. De igual modo, nunca les solicitamos un trato preferencial para sí, ni para un tercero.

Las interacciones entre la *ASIPONA Coatzacoalcos* y terceros (público-privadas), son los puntos con mayor riesgo de quebrantar la integridad institucional, siendo los procesos de contratación los más vulnerables, por ello, **declaramos que quienes intervenimos en los procedimientos de adjudicación o seguimiento de contratos** a proveedores, contratistas, cesionarios y prestadores de servicios portuarios, no permitimos que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten nuestro compromiso para tomar decisiones o ejercer funciones de manera objetiva, neutral e imparcial y con estricto apego a la legalidad y normas éticas.

- Garantizamos que todas las personas interesadas tengan acceso a la información inherente a la licitación, en la fecha y por los medios establecidos en la convocatoria, rechazando cualquier solicitud de entrega previa que ponga en ventaja a alguno de ellos.

- Evitamos elaborar alcances técnicos que restrinjan la libre competencia.
- Elaboramos y aplicamos criterios de evaluación claros, eliminando la subjetividad en la evaluación de propuestas y garantizando las mismas oportunidades para las personas oferentes.
- Administramos los contratos adjudicados, exigiendo se respeten las condiciones originalmente pactadas. En casos extraordinarios, renegociamos dichas condiciones iniciales solo por razones legítimas y a través de procesos transparentes, debidamente fundadas y motivadas, procurando que en las modificaciones contractuales se salvaguarden los intereses de *la ASIPONA Coatzacoalcos*.
- Evitamos la contratación de proveedores o contratistas que se encuentren inhabilitados en el sector público.
- Cumplimos oportunamente con el pago a nuestros proveedores y contratistas.

B.3 Ante la Propia ASIPONA Coatzacoalcos y las Instancias Gubernamentales

Generamos confianza entre cada persona servidora pública en cada nivel y área administrativa que conforma la entidad y ante el Estado, al satisfacer el interés público por encima de intereses particulares.

- Establecemos metas y objetivos enfocados en la visión y orientados a alcanzar la misión institucional, y definimos programas y proyectos realistas y posibles de alcanzar.
- Desempeñamos nuestras funciones con motivación, responsabilidad y disciplina, aplicando nuestros conocimientos y competencias laborales para alcanzar los objetivos y metas institucionales.
- Propiciamos la unión, la cooperación, la colaboración y espíritu de equipo, en un ambiente en el que impere el respeto y el profesionalismo.
- Respondemos con eficiencia y eficacia ante los desafíos que se presenten.
- Asumimos la responsabilidad de nuestras acciones y decisiones.
- Cooperamos con *la ASIPONA Coatzacoalcos* y con las instancias que velan la observancia de las normas éticas.
- Hacemos uso de los mecanismos para denunciar las acciones que quebranten la ética pública o las disposiciones legales, participamos en las investigaciones correspondientes y no incurrimos en represalias de ningún tipo.



Somos Transparentes



El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

La sociedad en general aprecia la apertura de las instituciones públicas ante su derecho de acceder a la información gubernamental, por ello, en la *ASIPONA Coatzacoalcos* fomentamos la cultura de la transparencia, promoviendo un gobierno abierto que promueva la máxima publicidad y el escrutinio público de sus funciones ante la sociedad.

Difundimos de manera proactiva la información de acceso público que nos compete y lo hacemos en forma completa, precisa y con la periodicidad que corresponda.

Aseguramos el libre acceso a este tipo de información, a todas las personas que la soliciten, en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación. Asimismo, atendemos con diligencia las respectivas solicitudes de acceso, garantizamos la entrega de información accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, en cumplimiento a la legislación aplicable.

Asumimos la responsabilidad que deriva del desempeño de nuestras funciones, rindiendo cuentas ante la sociedad y las instancias competentes, transparentando el uso de los recursos económicos y el cumplimiento o no de los programas y metas.

A quienes por la naturaleza de nuestro puesto nos compete, **registramos** y **generamos** con precisión, veracidad, confiabilidad y oportunidad: la información fiscal, financiera, contable y presupuestal; los registros e informes de la operación portuaria; las estimaciones de obra pública, entre otra.

Entregamos a las demás unidades administrativas que la requieran, la información que generamos en el ejercicio de nuestras funciones, para que éstas desarrollen sus propios procesos, funciones y actividades, generando un ambiente laboral colaborativo y empático.

Presentamos con completa veracidad y transparencia en su contenido, las declaraciones patrimoniales y fiscales en los términos que señale la normatividad en la materia.

"La transparencia y el combate a la corrupción son pilares fundamentales para el desarrollo económico y social de las naciones, y se convierten en condiciones indispensables para la inversión y el fomento de la competitividad de las economías".

Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público
Guía Básica de Implementación. Auditoria Superior de la Federación



Somos Responsables

D.1 Cumplimos con la Legislación

Cada persona servidora pública que la integramos, desempeñamos nuestras funciones, dentro de la entidad o en el lugar donde la representemos, con apego a la legalidad

La *ASIPONA Coatzacoalcos* opera en pleno cumplimiento al mandato particular del cual derivan sus atribuciones y obligaciones concretas, así como del marco legal y normativo que le resulta aplicable, por lo que:

- Conocemos, comprendemos y acatamos las disposiciones legales y normativas que regulan el ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones que nos competen.
- Mantenemos procesos adecuados que faciliten el cumplimiento de la legislación aplicable.

D.2 Establecemos y Respetamos Controles Internos

En *la ASIPONA Coatzacoalcos* adoptamos un ambiente de control anticorrupción orientado a promover una cultura de integridad que permita prevenir, disuadir y corregir actos contrarios a la integridad institucional a los que se ven expuestos los procesos, operaciones y/o actividades, por ello:

- Realizamos evaluaciones periódicas de riesgos éticos e instrumentamos herramientas adecuadas para su prevención. En el CAPÍTULO IV del presente CÓDIGO DE CONDUCTA, se describen los riesgos éticos detectados en la *ASIPONA Coatzacoalcos*.
- Facilitamos la fiscalización sobre el ejercicio de los recursos ejercidos por la *ASIPONA Coatzacoalcos* a cargo de los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental, suministrando la información requerida en forma completa y ágil e implementamos con diligencia las observaciones y acciones de mejora resultantes.

- Documentamos, mejoramos y actualizamos continuamente los descriptivos de puestos, los procedimientos y las políticas internas para tener bien definido "*quien hace que, y como se hace",* facilitando la ejecución ordenada y eficiente de los procesos.
- Participamos activamente en el programa de sensibilización y capacitación en materia de integridad y principios éticos en el ejercicio del cargo público

D.3 Practicamos la Responsabilidad Social y Ambiental



- Promovemos en la entidad y con quienes son parte de la comunidad portuaria, una gestión de responsabilidad social y ambiental, para que la operación y desarrollo portuario se realice dentro de un marco de acción sustentable, en armonía con su entorno natural, conservando el patrimonio cultural y logrando beneficios socioeconómicos para la comunidad poblacional con la que el puerto coexiste.
- Aseguramos que los proyectos de construcción y conservación de infraestructura, tanto públicos como privados, cuenten con las autorizaciones, licencias, permisos y derechos en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ambiental, entre otros.



D.4 Usamos los Recursos Financieros, Materiales y Tecnológicos con austeridad y responsabilidad

Redes Sociales

Entendemos que la actividad en redes sociales es pública, por lo que nos abstenemos de usarlas para realizar comunicaciones personales sobre nuestro trabajo y menos aún sobre asuntos específicos de la entidad.

Buscamos alcanzar los objetivos institucionales a través de una cultura de servicio público austero, bajo un contexto de simplicidad y de optimización de recursos, observando las medidas de austeridad dispuestas por el gobierno federal y las políticas que en esta materia establezca la *ASIPONA Coatzacoalcos*, eliminando la ostentación y el despilfarro.

Quienes por motivo de nuestras funciones nos compete administrar y/o ejercer los recursos económicos de que disponga la entidad, lo hacemos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados; instrumentando medidas en materia de ahorro, racionalidad y austeridad.

Utilizamos de forma eficiente y racional los recursos materiales y tecnológicos propiedad de (o arrendados por) la *ASIPONA Coatzacoalcos* que se encuentren a nuestra disposición, destinándolos únicamente a los requerimientos y fines operacionales de la entidad. Durante el tiempo en que estén bajo nuestro resguardo, los protegemos de cualquier daño, pérdida y uso indebido. Cumplimos cabalmente con las políticas internas en esta materia.

Adoptamos también una cultura de uso racional en los servicios de agua, energía eléctrica, telefonía, entre otros.



Somos Respetuosos



En la *ASIPONA Coatzacoalcos*, estamos comprometidos a otorgar un trato digno, imparcial y respetuoso a las personas en general, tanto al interior como en los entes externos con quienes nos vinculamos por motivos del desempeño de nuestras funciones, así como respetar, proteger y promover los derechos humanos consignados en favor de las personas. Es por ello que:

E.1 Defendemos la Equidad, la diversidad y la inclusión

Promovemos *la igualdad entre hombres y mujeres* y respetamos la *orientación sexual* de las personas, brindando las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades. Nuestros descriptivos de puestos tienen un enfoque de género neutral.

Actuamos y tomamos decisiones con objetividad y libres de prejuicios y estereotipos

Respetamos las diferencias y la singularidad de cada persona, por lo que prohibimos la discriminación en todas nuestras relaciones.

Quienes por motivo de nuestro puesto aplicamos los procesos de reclutamiento, contratación y promoción, promovemos la diversidad de la fuerza de trabajo, dando cabida a las y los aspirantes que cumplen con los requisitos del perfil del puesto, atrayendo talentos de distintos contextos y procedencias, sin importar, su sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, origen, discapacidades físicas, entre otras características demográficas



Es necesario conocer el *"Protocolo de actuación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación"*

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"

Art. 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Garantizamos la inclusión de todas y todos los integrantes de la plantilla diversa y construimos un ambiente laboral en el que se valora la diversidad de opiniones, ideas y experiencias y se fomente la convivencia, la tolerancia y la solidaridad.

Alentamos un ambiente libre de violencia, por lo que rechazamos el abuso, los maltratos, las amenazas, las burlas y cualquier otra falta que atente contra los derechos de las personas.

E.2 Rechazamos el hostigamiento sexual o acoso sexual

En la *ASIPONA Coatzacoalcos* mantenemos una postura de *cero tolerancia* al hostigamiento sexual y al acoso sexual

Prevenimos y evitamos realizar cualquier tipo de conducta verbal y/o físicas, como insinuación sexual, referencias inadecuadas al sexo o género, contacto físico sugestivo, y otros tipos similares de conducta o de lenguaje ofensivo que humillan e intimidan. Hacerlo, además de violar el presente CÓDIGO, constituye un delito.

Todas y todos expresamos de inmediato cuando una situación nos incomoda, disgusta o afecta. Ponemos un alto a quien lo hace, dejando claro que no permitimos esa clase de trato.

Nos protegemos ante este tipo de abuso. Si presenciamos conductas que hostigan o acosan sexualmente, no lo toleramos y actuamos en defensa de la persona que lo recibe.

Es necesario conocer el *"Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual."*

Las conductas como el acoso sexual, el hostigamiento sexual y hostigamiento laboral, además de vulnerar la integridad y dignidad de las personas, se encuentran tipificadas en Ley General de Responsabilidades Administrativas como faltas administrativas no graves.



E.3 Prevenimos el Acoso Laboral



La presencia de actos de acoso laboral, además de causar diversos daños físicos y psíquicos a las víctimas, influyen negativamente sobre la satisfacción laboral, generando menor compromiso, baja productividad, ausentismo, alta rotación de personal, entre otros efectos, afectando los objetivos institucionales. Evitamos toda conducta relacionada con el acoso laboral, citando entre otras, las siguientes:

- Asignar tareas y exigir resultados desproporcionados con plazos imposibles de cumplir.
- Sobrecargar de trabajo selectivamente
- Ignorar o dejar de hablar.
- Dejar a la persona sin ocupación o incomunicado, sin causa alguna que lo justifique
- Difundir rumores sobre la vida privada.
- Ocultar información necesaria para desarrollar correctamente el trabajo.

E.4 Respetamos la Privacidad de los Datos Personales

Por motivo del desempeño de nuestras funciones, podemos tener acceso o bajo nuestra custodia, datos personales del personal o información de carácter confidencial de proveedores, contratistas, cesionarios, prestadores de servicio, clientes, usuarios y otras partes interesadas. En estos casos, nos obligamos a:



- Usar, proteger y conservar de forma segura, cumpliendo con la legislación aplicable, para evitar que sean utilizados para un fin distinto para el cual fueron proporcionados.
- Adoptar medidas de precaución para impedir un uso no autorizado.
- Evitar compartirla con personas no autorizadas para su uso, acceso o tratamiento.
- Permitir el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición del titular de la información.

Podemos Incurrir en una falta administrativa si por acción u omisión incumplimos lo contenido en la fracción V del artículo 49 de la LGRA:

"Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción ocultamiento o inutilización indebidos"

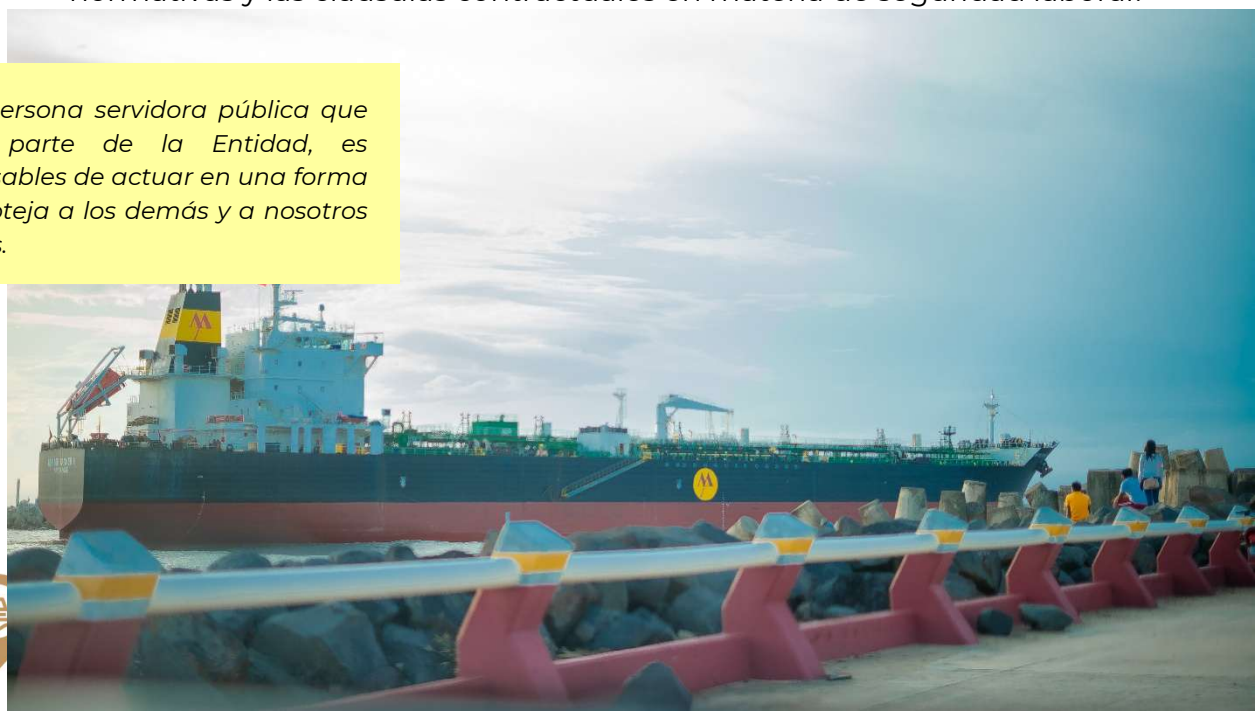
- Informar a la Subgerencia Jurídica cuando este tipo de información sea solicitada por autoridad competente.

E.5 Promovemos un Entorno Laboral Seguro y Saludable

En la *ASIPONA Coatzacoalcos* estamos comprometidos, dentro de los recintos portuarios concesionados, a implementar medidas que eviten riesgos y actividades ilícitas de toda índole, a establecer planes de acción de respuesta ante posibles desastres naturales o tecnológicos y a diseñar protocolos de actuación en materia de seguridad industrial, con el fin de salvaguardar la integridad física de las personas, instalaciones, bienes e información vital.

- Cuidamos que nuestras actividades no afecten la integridad física y la seguridad de otras personas.
- Cumplimos con las normas de protección, seguridad e higiene aplicables a nuestro trabajo.
- Informamos sobre aquellas situaciones o circunstancias que pongan en riesgo la salud o seguridad de las personas.
- Nunca nos presentamos en nuestra área de trabajo en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas ilegales.
- A quienes nos competa por motivo del puesto que ocupamos, cumplimos y hacemos cumplir los lineamientos de seguridad establecidos en las Reglas de Operación de los puertos de Coatzacoalcos y Laguna de Pajaritos para preservar la salud y la seguridad de los trabajadores en áreas comunes.
- En el desarrollo de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, exigimos y nos aseguramos que nuestros contratistas acaten las disposiciones normativas y las cláusulas contractuales en materia de seguridad laboral.

Cada persona servidora pública que forma parte de la Entidad, es responsables de actuar en una forma que proteja a los demás y a nosotros mismos.



E.6 Nos conducimos con profesionalismo



Desempeñamos nuestras funciones con responsabilidad, compromiso y capacidad técnica, orientamos nuestra actuación para el cumplimiento de los objetivos de ASIPONA Coatzacoalcos y al interés público.

- Mantenemos una comunicación clara, oportuna y responsable en el desarrollo de nuestras funciones
- Nos cercioramos al elaborar, revisar y validar la información y documentos antes de su emisión o firma.
- Cumplimos con los plazos, requisitos y estándares establecidos para la entrega de información relacionada con nuestras actividades dentro de la Entidad e información relacionada con el interés público y gubernamental.
- Facilitamos la capacitación de las personas integrantes del equipo para el mejor cumplimiento de sus funciones y consecución de objetivos, incluyendo la sensibilización y concientización en la integridad pública.
- Fomentamos una mentalidad de aprendizaje en las oportunidades de mejora, que sirve como herramienta para ayudar a crecer individual y colectivamente en beneficio de la Entidad.

E.7 Actuamos con objetividad en el desempeño de nuestras funciones



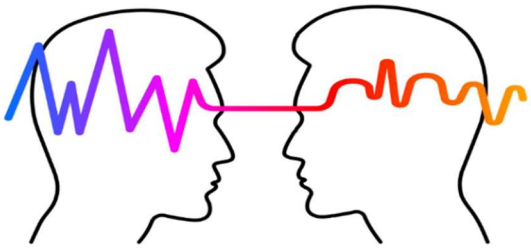
El personal de ASIPONA Coatzacoalcos, actúa de forma neutral y con base en evidencias, preservando el interés público

- En la ASIPONA Coatzacoalcos actuamos con base en hechos verificables, criterios técnicos y disposiciones normativas, asegurando que nuestras decisiones se orienten al interés público.
- Tomamos decisiones de manera imparcial, sustentadas en información suficiente, confiable y comprobable, evitando que influyan intereses personales, prejuicios o presiones externas.

- Garantizamos un trato equitativo en el ejercicio de nuestras funciones, libre de cualquier tipo de discriminación, promoviendo la transparencia y la claridad en cada proceso, así como la adecuada documentación de nuestras actuaciones.
- Evitamos conductas que comprometan la neutralidad en la toma de decisiones, tales como el favoritismo, la omisión de información relevante o cualquier acción que afecte la confianza en la institución.

E.8 Actuamos con empatía, considerando las necesidades y circunstancias de las demás personas

Quienes formamos parte de ASIPONA Coatzacoalcos, proporcionamos un trato cercano, respetuoso y sensible a la sociedad y a las personas con quienes interactuamos en el entorno laboral, reconociendo sus necesidades, contextos y circunstancias.



- Actuamos con disposición para escuchar y comprender las situaciones que se presentan, promoviendo una atención oportuna, cordial y orientada al respeto de la dignidad de las personas.
- Fomentamos relaciones laborales basadas en la colaboración, la comunicación efectiva y el trato humano, contribuyendo a un ambiente de trabajo incluyente y armónico.
- Evitamos conductas que reflejen indiferencia, falta de sensibilidad, trato inadecuado o desinterés hacia las personas, así como cualquier acción que afecte el respeto y la convivencia dentro de la institución.

Escuchamos, atendemos y mostramos disposición al diálogo, usando un lenguaje de fácil comprensión para la población.



E.9 La honestidad forma parte de nuestra actuación

En la ASIPONA Coatzacoalcos actuamos con veracidad, congruencia y transparencia en el ejercicio de nuestras funciones, asegurando que nuestras decisiones y actuaciones reflejen integridad en todo momento.



- Nos conducimos con apego a la verdad, proporcionando información clara, completa y oportuna, evitando cualquier tipo de simulación, omisión o distorsión que pueda afectar la confianza en la institución.
- Mantenemos coherencia entre lo que decimos y hacemos, fortaleciendo la credibilidad institucional y promoviendo relaciones basadas en la confianza y el respeto.
- Evitamos conductas que impliquen engaño, ocultamiento de información o cualquier práctica que comprometa la transparencia y la integridad en el servicio público.



Capítulo III

INFORMACIÓN DE APOYO

Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría del *Código de Conducta*



No debemos dudar en plantear inquietudes y buscar asesoramiento para evitar infringir las normas de integridad. Es el *Comité de Ética* el órgano ante el cual podemos hacerlo, instancia a la que le corresponde, entre otras cuestiones, lo siguiente:

COMITÉ DE ÉTICA

- Vigilar la observancia de las disposiciones contenidas en el *Código de Ética* y el CÓDIGO DE CONDUCTA
- Atender las consultas sobre cualquier cuestión relacionada con la aplicación de ambos códigos
- La interpretación administrativa del presente CÓDIGO DE CONDUCTA, así como resolver los casos no previstos en el mismo.
- La recepción de denuncias respecto de vulneraciones al *Código de Ética* o el CÓDIGO DE CONDUCTA.

Levantemos la Voz. Línea de Denuncia

Cuando alguna persona sea víctimas o testigo de presuntas infracciones a lo dispuesto en el *Código de Ética* y en este *Código*, cometidas por otra persona también adscrita a la *ASIPONA Coatzacoalcos*, debemos realizar el reporte, incluso cuando tales vulneraciones se susciten fuera del nuestro centro de trabajo, pero que trascienda al clima organizacional de esta entidad.
Las denuncias correspondientes deben presentarse ante los siguientes integrantes del *Comité de Ética* y/o ante el *Titular del Órgano Interno de Control*, a efecto de que se investiguen los hechos señalados , en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 34 del Código de Ética y, de ser el caso, se emita una determinación:

¿Dónde presentar las denuncias?

Dichas denuncias las debemos presentar ante:



1

Comité de Ética

Presidente del Comité
Lic. Raúl Beristain Espinoza
gadmon@puertocoatzacoalcos
9212110270 **Ext** 70201

Secretaria Ejecutiva
Lic. Verónica Martínez
jdrhumanos@puertocoatzacoalcos
com.mx
9212110270 **Ext** 70234

La interpretación del Código de Conducta corresponderá al Comité de Ética de la Entidad; mientras que la interpretación del Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal, así como la resolución de los casos no previstos en éste, corresponderá a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Unidad de Políticas para el Servicio Público (UPSP).



2

Órgano Interno de Control

Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Jaime Sandoval Arzate
oic@puertocoatzacoalcos.com.mx
9212110270 **Ext** 70203

Titular del Denuncias e Investigaciones
Lic. Mary Luisa Cortés González
tdquejas@puertocoatzacoalcos.com.mx
9212110270 **Ext** 70324



3

Persona Consejera / Persona Asesora

Cuando la denuncia la realice una presunta víctima de discriminación, acoso sexual u hostigamiento sexual.

Tamara Tresaco
auxcontabilidadb@puertocoatzacoalcos.com.mx
9212110270 **Ext** 70206

*Las Personas asesoras / consejeras **son el primer contacto** ante quienes se puede acudir cuando ocurre un presunto hecho de discriminación, acoso sexual u hostigamiento sexual. Están encargadas de orientar, asesorar y acompañar a la presunta víctima en el trámite de la denuncia, así como, en su caso, durante el proceso de la misma.*



¿En qué medios y en qué forma presentar las denuncias?

Las denuncias deben presentarse por escrito, a través de correo electrónico o entregarlas directamente en el lugar de trabajo de las personas antes citadas.

El escrito de la denuncia debe contener, al menos, la siguiente información:

- Datos de identificación de la persona denunciada: nombre, puesto y área de adscripción,
- La narrativa de los hechos que dan origen a la denuncia, y
- Referencia de terceras personas que, en su caso, puedan constar los hechos en calidad de testigos.



Debemos denunciar y participar en las investigaciones **sin miedo**. En la *ASIPONA Coatzacoalcos* se garantiza la debida confidencialidad de los hechos denunciados, de las personas involucradas y de los testigos; y cuando así lo solicite la persona denunciante, también se asegura el anonimato de ésta.

SIN REPRESALIAS

Atendiendo la naturaleza de los hechos denunciados, se realizará la debida protección de las personas denunciantes invariablemente, se evitará la ocurrencia de cualquier tipo de represalias en contra de las personas denunciantes y que cooperan en el proceso de las investigaciones.

La interpretación del *CÓDIGO DE CONDUCTA*, Corresponderá al *COMITÉ DE ÉTICA* de la Entidad, mientras que la del *CÓDIGO DE ÉTICA*, así como las resoluciones de los casos no previstos en este, será responsabilidad de la *SECRETARÍA*, a través de la *UPSP*, conforme a lo estipulado en el artículo 37 de esa norma.

Cualquier consulta en materia de prevención de la actuación bajo conflicto de interés, que presente alguna persona servidora pública de la dependencia o entidad, será atendida por el *COMITÉ DE ÉTICA*, en términos de los numerales 95 al 98 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal.



Sanciones por incumplimiento

El *Comité de Ética* recibe y evalúa las denuncias. Cuando éstas se refieren a acciones que afectan la integridad institucional, pero no constituyen un delito o una responsabilidad administrativa jurídica, dicho órgano **emite una determinación**, la cual tendrá como objetivo evitar la reiteración de conductas contrarias a la integridad, y podrá consistir en:

I. *Recomendaciones individuales*, dirigidas a las personas que hubieren vulnerado alguno o varios de los principios, valores o reglas de integridad previstos en el *Código de Ética* o CÓDIGO DE CONDUCTA.

II. *Recomendaciones generales* cuando el *Comité de Ética* advierta que es necesario reforzar determinados principios, valores o reglas de integridad en una o varias unidades administrativas, y

III. Dar por *concluido el asunto* al no advertir vulneraciones al *Código de Ética* o al CÓDIGO DE CONDUCTA correspondiente.

Tratándose presumiblemente de **faltas administrativas graves** y **no graves** o de **delitos por hechos de corrupción**, serán las autoridades competentes las que impondrán las sanciones procedentes, mismas que están claramente establecidas en la legislación administrativa y penal:

FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES	Ocurre cuando incumplimos o transgredimos las obligaciones descritas en los artículos 49 y 50 de la LGRA.	A las y los servidores públicos que incurramos en **faltas administrativas no graves**, el órgano interno de control de la entidad impondrá una o más de las sanciones siguientes (art. 75 LGRA): **a)** Amonestación pública o privada; **b)** Suspensión del empleo, cargo o comisión, podrá ser de uno a treinta días naturales; **c)** Destitución de su empleo, cargo o comisión, e **d)** Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas (no menor de tres meses ni mayor un año).
FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES	Ocurren cuando las faltas son de una mayor magnitud e incluso causan daño al erario, las cuales se describen en los artículos 51 al 64 Ter. del mismo ordenamiento legal.	A las y los servidores públicos que incurramos en **faltas administrativas graves**, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa impondrá una o más de las sanciones siguientes (art. 78 LGRA): **a)** Suspensión de treinta a noventa días naturales del empleo, cargo o comisión; **b)** Destitución del empleo, cargo o comisión; **c)** Sanción económica, e **d)** Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas (de uno y hasta veinte años).
DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCION	Ocurren cuando se presentan algunos de los actos de corrupción así definidos en el *Código Penal Federal*	A las y los servidores públicos que incurramos en **delitos por hechos de corrupción**, el Poder Judicial de la Federación impondrá las penas que podrán consistir en prisión, multa, inhabilitación, destitución o decomiso de bienes correspondientes al enriquecimiento ilícito.



Dilemas éticos, un marco para tomar la decisión correcta

El presente *Código* no está diseñado para brindar pautas específicas ante cada circunstancia que se presente en el desempeño cotidiano de nuestro trabajo. Seguramente habrá situaciones en que tendremos dudas y sea necesario realizar ejercicios de reflexión sobre cómo actuar o qué decisión tomar en un caso particular.

Dilema Ético

Cuando escoger entre dos o más opciones de solución o decisión, y en cada caso representan repercusiones negativas y positivas a la vez, y debemos optar por las que más se ajuste a la ética pública

Dilema ético

a. **¿Conozco todos los datos?, ¿Los he analizado bien?** Conocer y analizar todos los elementos o circunstancias que originan y conforman el asunto o situación en particular

b. **¿Mi acción o decisión es legal?, ¿Mi acción o decisión está de acuerdo con las políticas, reglamentos y procedimientos internos?** Identificar y analizar todas las disposiciones normativas que les son aplicables

c. **¿Refleja los Principios y Valores del servicio público?** Identificar los principios, valores y reglas de integridad inmersos en cada opción

d. **Definir** las opciones de solución o decisión

e. Analizar e identificar los posibles efectos, considerando el interés público, preguntándonos **¿Se mantendrá mi buena reputación si este comportamiento se da a conocer interna o públicamente?**

Si lo anterior no resulta suficiente para determinar la forma de actuación en un caso particular, **NO ESTAMOS SOLOS O SOLAS**, debemos buscar ayuda ante nuestro superior jerárquico y/o el *Comité de Ética.*

Capítulo IV

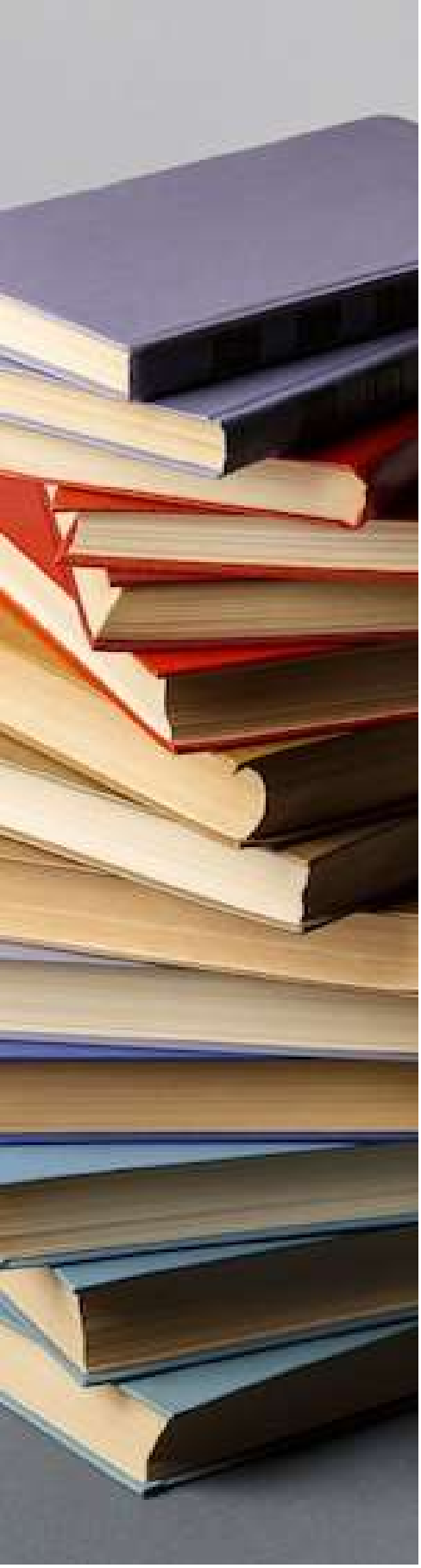
RIESGOS ÉTICOS DE LA ASIPONA COATZACOALCOS

Mapa de Riesgos Éticos

El presente mapa de riesgos éticos fue elaborado en base a la información obtenida por las estadísticas de denuncias presentadas en el Órgano Interno de Control, los resultados de la encuesta de la Norma NOM-025-STPS-2015 y la encuesta de percepción del Código de Conducta aplicada al personal, lo que permitió validar, fortalecer e incorporar riesgos asociados a la conducta del personal en el ejercicio de sus funciones.

Conducta de riesgo	Impacto en el Desempeño de la Entidad	Principio/Valor	Fuente
Incumplimiento de funciones y del Código de Conducta en personal de mando	Afecta el cumplimiento de objetivos institucionales, genera ineficiencias operativas y debilita la confianza en la gestión institucional.	Profesionalismo	OIC / Encuesta
Trato inadecuado o falta de respeto	Deteriora el ambiente laboral, afecta la colaboración y proyecta una imagen negativa de la Entidad	Empatía	Encuesta
Trato diferenciado o discriminatorio	Genera percepción de inequidad y afecta la confianza del personal interno y con la sociedad.	Objetividad / Empatía	NOM-025 / Encuesta
Deficiencias en comunicación y apertura del personal de mando	Provoca descoordinación, limita la eficiencia en el cumplimiento de funciones y mala comunicación.	Profesionalismo / Empatía	Encuesta
Abuso de autoridad o asignación inequitativa de actividades	Genera inconformidad, afecta la cultura organizacional y deteriora el liderazgo de la Entidad.	Honestidad / Profesionalismo	Encuesta

Acoso y hostigamiento laboral o sexual	Vulnera la integridad del personal, afecta el ambiente laboral y daña la imagen de la Entidad, tanto interna como en el exterior.	Empatía / Derechos Humanos	NOM-025 / Encuesta
Aplicación desigual del Código de Conducta	Debilita la credibilidad del Código y genera percepción de arbitrariedad.	Objetividad / Respecto a los Derechos Humanos	Encuesta



Glosario

Además de las definiciones previstas en el *Código de Ética* de la Administración Pública Federal, para efectos del CÓDIGO DE CONDUCTA se entenderá por:

ASIPONA Coatzacoalcos: La Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Carta Compromiso: Es el instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores, y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, y de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia a los mismos.

Código de Conducta: El Código de Conducta de la ASIPONA Coatzacoalcos.

Código de Ética: Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública

Comité de Ética: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la ASIPONA Coatzacoalcos

Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

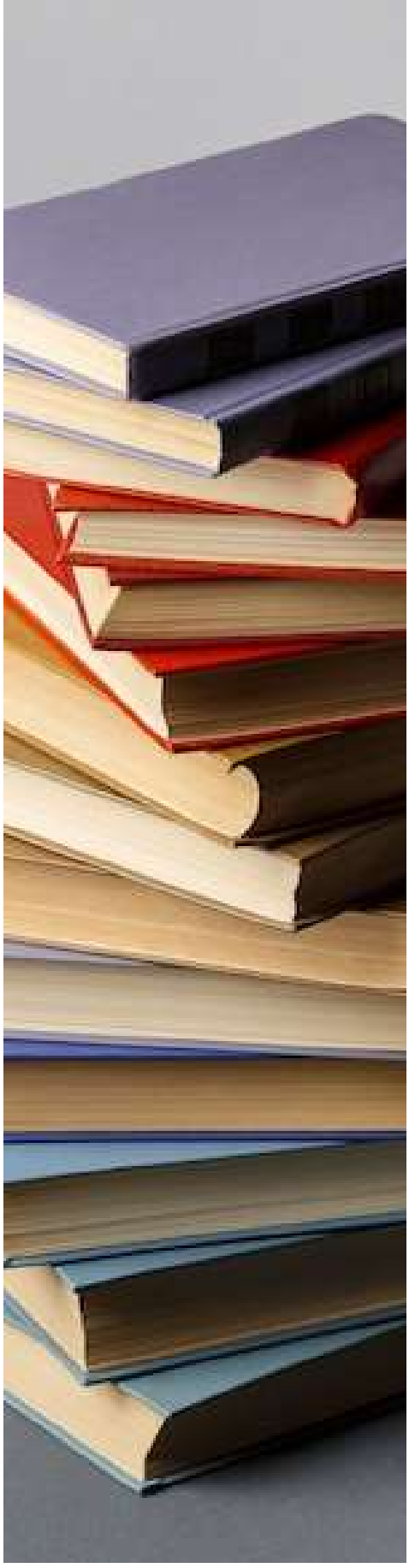
Corrupción: Abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del interés público.

Dilema Ético: Situación en la que una persona servidora público confronta dos o mas principios y valores del servicio público, donde cualquier decisión podría implicar el incumplimiento de uno de ellos.

Entidad: La Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Lineamientos: Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal.

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Persona Asesora: La o las personas designadas en términos del *Capítulo Cuarto*, que orientan y acompañan a la Presunta Víctima por actos discriminatorios, conforme a lo señalado en "*el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación*".

Persona consejera: La que orienta y acompaña a la presunta víctima por hostigamiento sexual y acoso sexual conforme al Protocolo para la prevención, atención, y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Riesgo Ético: Cualquier situación en la que potencialmente pudiera materializarse un acto de corrupción, debido a la transgresión de principios, valores, compromisos o reglas de integridad del Código de Ética en las dependencias y entidades.

Secretaría: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

UPSP: Unidad de Políticas para el Servicio Público

**Imágenes de: Freepik.com

ANEXOS

ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

Fecha: _____

Manifiesto conocer y comprender el contenido del Código de Conducta de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en su edición vigente, y que en caso de contar con alguna adición o reforma en el futuro, deberé suscribir este compromiso nuevamente.

Asimismo, me comprometo de manera voluntaria, sin que medie algún mecanismo de coacción para la realización de este acto, a conducir mi actuación como persona servidora pública, en estricto apego a dicho instrumento y contribuyendo a fortalecer la confianza de la sociedad ante los entes gubernamentales, particularmente ante esta institución pública a la que pertenezco.

Por lo anterior, de manera voluntaria, suscribo esta carta compromiso.

Nombre: _____

CURP: _____

Puesto: _____

Área de adscripción: _____

Firma: _____

CÓDIGO DE CONDUCTA

Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos S.A. de C.V.







COATZACOALCOS

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

MARINA

GOBIERNO DE MÉXICO

Fecha de opinión del OIC:
29 de Abril 2026